

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física **KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, la C. **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, **designada para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Numero de Registro
SEIN252804200003

Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **23 de diciembre de 2024** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

- I.5. “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060420**, con folio de autorización **0000011673-2025** de fecha **25 de noviembre de 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

- II.1. La C. **KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON**, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] que acredita con, Acta de Nacimiento Número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED], registrada en el libro 14, Expedido por el Oficial [REDACTED] del Registro Civil de [REDACTED]; y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED].
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LORK890722JZ5**.
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: [REDACTED]

III. “LAS PARTES”, declara que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto 1.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 1 (UNO)	ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES; Y APENDICES
ANEXO 1A (UNO A)	SERVICIOS DEVENGADOS
ANEXO 1B (UNO B)	FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 1C (UNO C)	FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 1D (UNO D)	FORMULARIO DE OBSERVACIÓN DIRECTA DE HIGUIENE DE MANOS
ANEXO 02 (DOS)	REQUISICIÓN
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** \$737,079.66 (setecientos treinta y siete mil setenta y nueve pesos 66/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$855,012.41 (ochocientos cincuenta y cinco mil doce pesos 41/100 M.N.);** y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$1,842,699.14 (un millón ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total **\$2,137,531.00 (dos millones ciento treinta y siete mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$737,079.66	\$117,932.75	\$855,012.41
Presupuesto Máximo	\$1,842,699.14	\$294,831.86	\$2,137,531.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Acta de Fallo**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por “EL PROVEEDOR” las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SIXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” Están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato a la C. **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De igual forma, De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio.

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Cuando el Cronograma de distribución de insumos para Higiene de manos (Solución Base alcohol y	Deberán ser entregados al día siguiente del Fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva.	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Numero de Registro
SEIN252804200003

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Clorhidrato de clorhexidina), de material impreso, Equipos de TV, instalación de porta dispensadores, se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.					
Cuando la Solución base alcohol (SBA), se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando la solución de Gluconato de Clorhexidina (del 2 al 4%) se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando los Folletos informativos "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes, se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Cuando el "Cartel "Como lavarse las manos" se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Numero de Registro
SEIN252804200003

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Quando el Cartel "Como desinfectarse las manos", se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Quando el Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos", se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Quando el Cartel "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud", se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Quando la instalación de los Medios Audiovisuales "Pantallas de (TV), 5" relacionados con el PIHME, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos.		En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Quando la Supervisión de la integridad y permanencia de carteles, y/o en caso de pérdida, deterioro sea incompleto, parcial o	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Número de Registro
SEIN252804200003

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
deficiente en los términos establecidos					
Cuando la aplicación digital y/o en físico del "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud" a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar la proporción solicitada por el líder de higiene de manos de forma mensual (86 cuestionarios mensuales los primeros 6 meses del contrato)	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar la proporción solicitada por el líder de higiene de manos de forma mensual (86 cuestionarios mensuales los primeros 6 meses del contrato)	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando la aplicación digital y/o en físico el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico, sea incompleto,	Deberá aplicar el 100% de cuestionarios al personal directivo de la unidad	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Numero de Registro
SEIN252804200003

Concepto/obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
parcial o deficiente en los términos establecidos					
Cuando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar el 100% de cuestionarios al personal directivo de la unidad	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios), determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato. sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar la proporción solicitada por el líder de higiene de manos de forma mensual (500 cuestionarios en el último mes del contrato)	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del	Deberá aplicar el 100% de cuestionarios al personal directivo de la unidad en el último mes del contrato	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Numero de Registro
SEIN252804200003

Concepto/obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
personal de salud directivo (médico y no médico), un mes previo al término del contrato, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos					
Cuando la aplicación digital y/o impresa la "Protocolo de evaluación y tolerancia – aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina", a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá de aplicar el protocolo de evaluación y tolerancia – aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina", a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando se realice evaluación mediante observación directa de Higiene de manos, en al menos una muestra de 500 observaciones directas mensuales, de cuando con el PIHMA (Programa Institucional de Higiene de Manos), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá de realizar 500 observaciones directas mensualmente a en todos los turnos y en proporción a las categorías que especifique el líder de higiene de manos.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando se Capacite al 100% personal de Salud, en el programa	Deberá de otorgar capacitación al 100 % del personal de salud,	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
institucional de higiene de manos, de acuerdo con el Programa Establecido por el Líder el PIHMA en la Unidad, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos					
Cuando la entrega de Reporte de los servicios devengados Anexo Número 2 (Dos), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Enviar reporte dentro de cada quince días naturales, cubriendo todos y cada uno de los elementos indicados en el Anexo Número 2 (Dos)	Por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos en Anexo Número 2 (Dos), o fuera del momento o plazo establecido.	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

En el presente instrumentos jurídico se establecen penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

b) Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido correspondiente.

c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millenium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante el monto total aplicable por sanciones

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Núm.	Descripción	Rango
1	Bienes	
2	Servicios	Del 0.2% al 1%
3	Arrendamientos	

Atendiendo a la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio, el Área Requiriente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación.

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

Se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, de la siguiente manera:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
Cuando el Cronograma de distribución de insumos para Higiene de manos (Solución Base alcohol y Clorhidrato de clorhexidina), de material impreso, Equipos de TV, instalación de porta dispensadores, no se entregue en los plazos establecidos.	Deberán ser entregados al día siguiente del Fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando la Solución base alcohol (SBA), no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando la solución de Gluconato de Clorhexidina (del 2 al 4%) no se entregue de	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Numero de Registro
SEIN252804200003

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
acuerdo con los plazos establecidos.					
Cuando los Folletos informativos "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes, no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el "Cartel "Como lavarse las manos" no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el Cartel "Como desinfectarse las manos", no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos", no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el Cartel "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud", no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se instalen los	Deberán ser entregados dentro de	En caso de que no sean entregados en dicho plazo,	1% del importe de los servicios	Líder del Programa Institucional de	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Numero de Registro
SEIN252804200003

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
Medios Audiovisuales "Pantallas de (TV), 5" relacionados con el PIHME,	los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	por cada día de atraso aplicara penalización	devengados en el mes, sin incluir IVA.	Higiene de Manos.	
Cuando no se Supervise de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de pérdida, deterioro se sustituyan de forma inmediata	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o en físico el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud" a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales),	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales),	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o en físico el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al	Deberán aplicarse al 100% de integrantes del Cuerpo de gobierno del cada Hospital.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015N01325-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

Número de Registro
SEIN252804200003

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).					
Cuando no se Aplique de manera digital y/o impresa el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).	Deberán aplicarse al 100% de integrantes del Cuerpo de gobierno de cada Hospital.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o impresa la "Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios), determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se aplique de manera digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), un	Deberán aplicarse al 100% de integrantes del Cuerpo de gobierno de cada Hospital.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
mes previo al término del contrato.					
Cuando no se aplique de manera digital y/o impresa la "Protocolo de evaluación y tolerancia - aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina", a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato.	Deberán aplicarse al 100% de una muestra de 40 personal operativo de la Unidad.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se realice evaluación mediante observación directa de Higiene de manos, en al menos una muestra de 500 observaciones mensuales, de cuando con el PIHMA (Programa Institucional de Higiene de Manos).	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Capacite al 100% personal de Salud, paciente, familiar y visitantes en el programa institucional de higiene de manos, de acuerdo con el Programa Establecido por el Líder el PIHMA en la Unidad.	Dentro de la vigencia del contrato.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” e obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” a parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Numero de Registro SEIN252804200003

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el Acta de Fallo o Adjudicación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N01325-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025
		Número de Registro SEIN252804200003

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EI IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: NORMA ELENA RUIZ PINEDA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000518895136

Fecha de Firma: 26/12/2024 19:29

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000517558569

Fecha de Firma: 30/12/2024 23:01

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON

RFC: LORK890722JZ5

Número de Serie: 00001000000517065871

Fecha de Firma: 31/12/2024 09:29

Certificado:

[Redacted]

Firma:



SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES; Y APENDICES



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ANEXO TÉCNICO
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS 2025

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor deberá de abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas a partir del **01 de enero al 31 de diciembre 2025**.

Los proveedores deberán de proporcionar los insumos que se describen a continuación:

Requerimiento de Higiene de Manos 2025
Con la siguiente distribución porcentual en las Unidades Médicas:
HOSPITAL GENERAL ZONA No. 46 [52%],
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 [20%] y
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2A [28%]

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido.	Litros	1,400	3,500
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague.	Litros	320	800
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulg.), 4X4 Papel Couché brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Folleto	500	1000
Cartel "Como lavarse las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la	Cartel	100	150



INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	zona).			
Cartel "Como desinfectarse las manos" .	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	100	150
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	200	300
Cartel "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material resistente a la humedad y/o adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	Folleto	05	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS SON REFERENCIALES, BASARSE AL MONTO DEL CONTRATO.

NOTA.- Las cantidades de insumos se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de bienes a entregar, en virtud de que el contrato se celebrará con un presupuesto mínimo y máximo.

Los diseños del material de difusión serán a consideración del Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas; siempre y cuando cumplan con las especificaciones oficiales incluyendo los logos institucionales y previa consulta a la Jefatura de Comunicación Social. El proveedor adjudicado, deberá acudir al Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas; al día hábil posterior al comunicado del fallo a recoger los archivos electrónicos con los que realizará las impresiones de los materiales.

Se sugieren los colores siguientes: Pantone 7421, 7420, 627,626, 504, 490, 465 y 468; Tipografía GMX Serif Bold y Montserrat. El proveedor instalará al menos 05 pantallas de televisión [en comodato] para la difusión de los videos y adhesivos transparentes donde se ilustra técnica de lavado y sanitización de manos, que se colocarán estratégicamente en las salas y área que define el líder y el equipo de higiene de manos.

VIGENCIA: A partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

El servicio integral a adjudicar comprende las siguientes actividades:

Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Difundir el material audiovisual, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud [IAAS] y encuestas de percepción de higiene de manos [al personal de salud y personal directivo], entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al Director, Administrador y líder de higiene de manos.

HGZ No. 46	HGZ No. 02	HGZ No. 2-A
Lic. Emmanuel Salinas Gómez Supervisor de Limpieza e Higiene HGZ No. 46 Emmanuel.salinas@imss.gob.mx	Mtra. Benita Pérez Gómez Subjefe de Enfermeras N41 benita.perez@imss.gob.mx	Lic Lorena Rivera Gomez Jefe de enfermería lorena.riverag@imss.gob.mx
Dra. Yanet Pérez Méndez Directora del HGZ No. 46 Yanet.perezme@imss.gob.mx	Dr. Sergio Gómez Tronco Director del HGZ No. 2 sergio.gomez@imss.gob.mx	Dr. Cesar Francisco Martinez Vilchis Director del HGZ No. 2A cesar.martinezv@imss.gob.mx
Lic. Vladimir Gomez de la Torre Sub-Dir. Administrativo del HGZ No. 46 Vladimir.gomez@imss.gob.mx	Lic. Erick Guevara de la Cruz Subdirector Administrativo del HGZ No. 2A erick.guevara@imss.gob.mx	Ing. Pedro Sánchez Ascencio Subdirector Administrativo del HGZ No. 2A pedro.sanchezas@imss.gob.mx

Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Los dispensadores de los insumos estarán en comodato durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá otorgar mensualmente todos los documentos y archivos originales que respaldan las actividades mencionadas.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

El personal que el proveedor asigne para realizar las actividades descritas en el presente Anexo Técnico, deberá contar al menos con preparación técnica o bachillerato y garantizar la cobertura en los turnos matutino, vespertino y nocturno, incluyendo fines de semana, Se recomienda tener personal suficiente para abarcar todos los turnos mencionados.

1.-Distribución y difusión el material del Programa Institucional de Higiene de Manos [PIHMA].

Objetivo: Distribuir y difundir el material impreso (carteles y folletos) y audiovisual relacionado con el PIHMA, al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes

1-A Bien / Servicio / Actividad:

- 1.1 Elaborar el cronograma de distribución del material impreso relacionado con el PIHMA al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes.
- 1.2 Difundir el material audiovisual relacionado con el PIHMA, al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes

El líder y equipo de Higiene de Manos determinarán la periodicidad de entrega del material impreso (carteles), los puntos de atención específicos, de acuerdo con las necesidades de la unidad médica.

El objetivo de esta distribución es hacer partícipe al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes de la responsabilidad compartida en la vigilancia de mantener integro el material. El material incluye los recordatorios en el lugar de trabajo (carteles) con información relacionada al PIHMA.

El equipo de higiene de manos y proveedor procurará evitar el despido del material impreso (folletos) al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes entregando el folleto una sola vez y cuando haya capacitación a personal de nuevo ingreso.

Entregable:

- Cronograma de distribución del material impreso relacionado con el PIHMA.
- Informe de Colocación de carteles

Periodicidad de entrega:

- El cronograma, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- Informe mensual del avance en la distribución y colocación de carteles
- Difusión del material impreso (número de personas a quienes se entregó folletos), con base en el cronograma detallado de actividades de capacitación.

El líder de higiene de manos de cada unidad avalará, mediante su firma, la recepción y cantidad del material impreso (carteles) distribuidos por área, y folletos entregados en las capacitaciones de acuerdo a cronograma.

Medio de entrega:

El cronograma en formato electrónico y por escrito al líder del equipo de higiene de manos, administrador y director médico de la unidad.

Informe mensual de avance de distribución, colocación y retiro de carteles.

Informe de folletos entregados durante las capacitaciones (lista de asistencia)

1-B Bien / Servicio / Actividad:

Reproducir sin publicidad del Proveedor adjudicado el material audiovisual proporcionado por la institución.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

El responsable del contrato (líder de higiene de manos, Administrador y Director de la unidad médica) junto con el equipo de higiene de manos determinará la cantidad de material audiovisual a reproducir.

Entregable:

Evidencia de proyección del material audiovisual relacionado con el PIHMA, al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes. [Fotografía].

Periodicidad de entrega:

De manera inicial en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Medio de entrega:

Fotografía en físico y electrónico, con acuse de recibo a través de oficio.

1-C Bien / Servicio / Actividad:

Supervisar de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de pérdida, deterioro se deberán sustituir de forma inmediata.

Entregable:

Informe de los carteles repuestos, por servicio y tipo de cartel (lavado de manos, fricción de manos, 5 momentos), en formato electrónico.

Periodicidad de entrega:

Mensual.

Medio de entrega:

Informe de recambio de carteles deteriorados en formato electrónico y con acuse de recibo a través de oficio

Capacitar acerca Programa Institucional de Higiene d Manos y aplicar cuestionarios sobre conocimientos y percepción de higiene de manos (Al personal de salud y personal directivo).

Entregar los resultados y resumen del análisis al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica.

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento y percepción inicial y al término del contrato sobre los conceptos básicos de higiene de manos del personal de salud de la unidad médica.

2-A Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o en físico el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud" a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables del Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios posterior al fallo y en lo subsecuente de forma mensual.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-B Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud”, a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios posterior al fallo y en lo subsecuente de forma mensual.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-C Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-D Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa el “Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables del Cuestionario y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:





Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-E Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud”, a una muestra del personal de salud [500 cuestionarios], determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la Encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio

2-F Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo [médico y no médico], un mes previo al término del contrato.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-G Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa del “Protocolo de evaluación y tolerancia – aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina”, a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato.

- Elegir 40 participantes voluntarios, utilizando al menos 30 ml de producto por día. Durante al menos 5 días laborables y posteriormente realizar misma medición al mes.

Entregable:

- Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

- A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

- Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-H Bien / Servicio / Actividad:

Capacitar al 100% personal de Salud, además de paciente, familiar y visitantes en el programa institucional de higiene de manos.

Entregable:

- Lista de asistencia de personal capacitado por área, categoría y turno.

Periodicidad de entrega:

- Mensual

Medio de entrega:

- Lista de asistencia en medio electrónica y por escrito.
- Con acuse de recibo a través de oficio.

2-I Bien / Servicio / Actividad:

Realizar evaluación mediante observación directa de Higiene de manos, en al menos una muestra de 500 observaciones mensuales, de cuando con el PIHMA [Programa Institucional de Higiene de Manos].

Entregable:

- 500 observaciones de acuerdo con el área, categoría y turno, señalados por el Líder de Higiene de manos.

Periodicidad de entrega:

- Mensual

Medio de entrega:

- Formulario de observación directa de higiene de manos en medio físico (Anexo 8).
- Con acuse de recibo a través de oficio.

3.- Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año por parte del proveedor.

Objetivo: Abasto suficiente, eficiente, oportuno y continuo de los insumos que cumplan las especificaciones técnicas recomendadas por la OMS [Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina solo o combinado con alcohol] no enjuagable, para la higiene de manos.

3-A Bien / Servicio / Actividad:

Entrega y distribución de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina, no enjuagable, para la higiene de manos, para lo cual deberá contar con un personaje con disponibilidad para garantizar el abasto en todos los turnos (incluyendo la jornada acumulada) y todos los servicios señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos en la unidad médica.

Entregable:

Informe de entrega-recepción y distribución de SBA - Gluconato de Clorhexidina en litros por área/servicio,



Periodicidad de entrega:

Mensual

Medio de entrega:

Formato de informe de entrega-recepción de insumos en medio electrónico y por escrito, con acuse de recibo a través de oficio.

3-B Bien / Servicio / Actividad:

Medir el consumo de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina en litros por servicio en forma semanal:

Solución Base Alcohol (SBA):

La SBA debe tener una concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido. Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. La presentación en frasco debe contar con dosificador. Los frascos serán colocados en los puntos de atención que designe el Líder y el equipo de Higiene de Manos en apego a las recomendaciones de la OMS.

El proveedor deberá cambiar los soportes de los dispensadores en caso de que estos no funcionen los cuales son comodato del proveedor.

El proveedor deberá cambiar el cartucho cuando se encuentre al 5% de su capacidad.

Gluconato de Clorhexidina sin enjuague:

El Gluconato de Clorhexidina con una concentración del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% Clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague. Presentación frasco o cartucho de 500 ml. En caso de presentación en frasco, debe contar con dosificador.

Colocar el dispensador de Gluconato de Clorhexidina en los servicios críticos, determinados por el líder y equipo de higiene de manos, de acuerdo con la infraestructura de la unidad médica y previa autorización del Jefe de Conservación, para evitar daños en las instalaciones.

Entregable:

Informe de medición del consumo (en litros) por cada punto de atención (dispensador), por área y por servicio.

Reporte del consumo mensual programado vs consumo mensual real de SBA y Gluconato de Clorhexidina, en litros por área o servicio.

Periodicidad de entrega:

Realizar informe semanal y mensual acumulado

Medio de entrega:

Formato de informe de medición del consumo por cada punto de atención (dispensador), por área y por servicio, en medio electrónico y por escrito, con acuse de recibo a través de oficio.

En relación a la entrega del material para la difusión durante el inicio del presente requerimiento el proveedor tendrá un tiempo máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al comunicado del fallo, para apegarse al horario establecido anteriormente; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades de la unidad médica; y durante estos primeros 5 días naturales el proveedor deberá entregar las cantidades de insumos de SBA y Gluconato de Clorhexidina





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

suficientes [basados en el cálculo mencionado previamente en las características del producto], en la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas para garantizar la disponibilidad.

De la documentación y certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos relacionados a la prestación del servicio:

Los licitantes ofertantes se deberán de apegar a lo dispuesto en Normatividad siguiente de la cual se destacan las siguientes consideraciones:

a) Los licitantes deberán acompañar la documentación o certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos relacionados a la prestación del servicio:

1. Ficha técnica de los productos.
2. Registro de COFEPRIS vigente de cada producto ofertado [Solución Base Alcohol [SBA] y Gluconato de Clorhexidina]:
3. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud [vigencia de 5 años], debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico [el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento].

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga
- 2) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- 3) Carta en hoja membretada firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga de Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario. La carta deberá estar dirigida a la Delegación convocante, indicando el número de evento de contratación de que se trate y con la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente deberá presentar la documentación, [FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS] con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien.

O bien, podrán presentar la parte conducente, de el "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", del 22 de diciembre de 2014, debidamente referenciada con la partida que oferten, que demuestre que dicho bien no requiere del registro sanitario.

- 1) En caso de ser un producto nacional presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación [BPF] o Normas de Correcta Fabricación [NCF]. [Solución Base Alcohol [SBA] y Gluconato de Clorhexidina].
- 2) En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO: 13485. Este certificado podrá solicitarse como opcional, sin que su omisión sea causal de descalificación.
- 3) Presentar análisis de producto terminado. [Solución Base Alcohol [SBA] y Gluconato de Clorhexidina].

El proveedor debe contar con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS. Esto podrá solicitarse como opcional, sin que su omisión sea causal de descalificación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

- 1) El producto deber ser entregado empacado en buenas condiciones.
- 2) Cumplir con las condiciones de almacenamiento que se requieran.
- 3) Las etiquetas e instructivo de uso en español.
- 4) La etiqueta debe cumplir con lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba
Los productos deben ser entregados con los accesorios necesarios para su funcionamiento (dosificador o dispensadores, tornillería u otros para colocación y fijación).

El producto ingresará a la unidad médica bajo la Normatividad vigente y será responsabilidad de la persona que designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos.

El almacenamiento del producto en comodato (stock semanal), será responsabilidad del proveedor en el lugar que para tal efecto le designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos.

Nota: Se recomienda no almacenar en la unidad una cantidad mayor al stock semanal del insumo, ni hacer uso del almacén de la unidad médica para cantidades mayores.

En la presentación de las proposiciones, los posibles proveedores deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente Anexo Técnico.

“EL INSTITUTO” procederá a solicitar el servicio, a través de medios electrónicos de comunicación; por lo que los proveedores deberán instalar y poner en operación, a los 5 días naturales posteriores al comunicado del fallo, los dispensadores y equipos audiovisuales requeridos para la difusión de los videos (los cuales se encontrarán en comodato), asimismo, deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá de estar disponible las 24 horas del día, para en caso de requerirse asistencia relacionada al servicio.

EQUIPAMIENTO:

El proveedor, proporcionará durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, los equipos (dispensadores, medios audiovisuales (pantallas de televisión) y adhesivos transparentes donde se ilustra técnica de lavado de manos y sanitización de manos que se hayan instalado en comodato, lo cual será supervisado y verificado por el Administrador del contrato y/o Auxiliar de la administración del mismo. Se desglosan las cantidades:

Equipo	Número
Porta Dispensadores. (Dispensador de jabón líquido o alcohol en gel. Jabonera rellenable, para jabón líquido, fabricada en polipropileno ABS (alto impacto), con aditamento para empotrar a la pared; capacidad 800 ml.	450
Medios audiovisuales (pantallas de TV de 32 pulgadas).	05

“EL PROVEEDOR” se obliga a retirar de la Unidad médica, en un plazo no mayor de 15 días naturales de haber terminado la vigencia del servicio y previo acuerdo con “EL INSTITUTO”, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, sin responsabilidad jurídica para “EL INSTITUTO”, sin generar daño estructural al mismo.

DIFUSIÓN:

“EL PROVEEDOR” elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un programa de difusión y sensibilización basada en el Programa Institucional de Higiene de Manos.

Una vez instalados los equipos (dispensadores y medios audiovisuales), “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar sin costo extra para “EL INSTITUTO”, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento al personal relacionado (líder y equipo de higiene de manos, trabajo social, enfermería, jefaturas de servicio).





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, "EL PROVEEDOR" se coordinará con el director de la Unidad Médica, líder y equipo de higiene de manos correspondiente, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa a través de las actividades previamente propuestas.

EN LA ETIQUETA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, SE DEBERÁ INCLUIR:

- Fecha de recambio y caducidad.
- Nombre del responsable en el recambio del cartucho.

Asimismo, por separado el proveedor deberá entregar de forma semanal los reportes de trazabilidad de los productos utilizados, en el cual incluya: lote, desinfectante y porcentaje de concentración utilizado, marca de los desinfectantes, fechas de caducidad, mismo que deberá ser entregado en la unidad médica en donde se genera la solicitud, asimismo deberá entregar las gráficas de conservación durante el traslado de los desinfectantes.

NORMAS.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Cumplimiento de las siguientes Normas oficiales Mexicanas:

Norma	Documento a presentar para acreditar su cumplimiento
NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos	Escrito bajo protesta de decir verdad de que conoce y da cumplimiento a la Norma.
Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba.	Escrito bajo protesta de decir verdad de que conoce y da cumplimiento a la Norma.

"Términos y Condiciones"

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS 2025

VIGENCIA.- La vigencia del contrato comprenderá a partir de día hábil siguiente a la notificación del **01 de enero al 31 de diciembre 2025.**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en las Unidades Médicas siguientes: **Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas,** al día hábil siguiente al comunicado del fallo conforme a las solicitudes que éstas realicen, de acuerdo con lo siguiente:

CONDICIONES DE ENTREGA:

- 1.- Se instalarán los frascos dispensadores con despachador de **Solución Base Alcohol y Solución base de Gluconato de Clorhexidina,** que facilite su uso y evite la contaminación en los puntos de atención señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos, **los primeros 5 días naturales posteriores a la entrega al proveedor del croquis y censo de lugar de colocación de los dispensadores** señalados por servicio o área. Los productos deberán ser entregados junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento [dosificador [canastilla], tornillería y otros para colocación y fijación].
- 2.- El horario de **revisión de recambio de los insumos de los dispensadores** deberá realizarse **todos los días de lunes a domingo** en el horario de **8:00 9:30 hrs,** de acuerdo a una programación que permita garantizar su disponibilidad en todos los servicios señalados y turnos en la unidad médica.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

3.- El proveedor realizará la **DIFUSIÓN y CAPACITACION** del Programa Institucional de Higiene de Manos, en el horario ya establecido por el Comité de Higiene de Manos de la unidad, el cual debe de abarcar el 100% del personal de la unidad, así como a pacientes, familiares y visitantes a través de un cronograma de actividades establecido, que permita planificar y garantizar la cobertura en los turnos matutino, vespertino y nocturno además de la jornada acumulada, debiendo entregar el producto en la unidad médica en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico, al Director médico, subdirector administrativo y al líder de higiene de manos de la unidad.

4.- Realizar **estudios de observación directa [500 observaciones mensuales]**, para evaluar el cumplimiento al apego a la higiene de manos, realizar el análisis y reportar los resultados en formato electrónico, conforme al formulario de observación para el estudio de observación directa de higiene de manos (Anexo 1D).

5.- Aplicar el **protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado base alcohol en uso en el personal de salud**. Con estricto apego a la metodología descrita por la Estrategia Multimodal de Higiene de Manos de la Organización Mundial de la Salud , entregar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica. Realizando lo en diferentes etapas: antes de utilizar el producto [ofertado] sometido a evaluación.

6.- En relación a la entrega de los insumos y material para la difusión durante el inicio del presente requerimiento **el proveedor tendrá un tiempo máximo de 5 días naturales**, contados a partir del día natural siguiente al comunicado del fallo, para apegarse al horario establecido en el párrafo anterior; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades de la unidad médica; durante estos primeros 5 días naturales el proveedor deberá entregar las cantidades de insumos suficientes basados en el cálculo referido en el Anexo Técnico, en la unidad médica a más tardar a las 12:00 horas para garantizar la disponibilidad.

7. Realizar un **reporte mensual del avance en la programación de los entregables**, así como del consumo mensual de los insumos en litros, por servicio y área. Cantidad de personal capacitado en higiene de manos acorde a la totalidad de la plantilla.
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO: El proveedor se obliga a iniciar el servicio en la unidad médica comprendida, al día natural siguiente al comunicado del fallo.

LUGAR: La entrega de los insumos se realizará en las instalaciones de las Unidades Médicas **Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas**, de acuerdo a los estándares de inocuidad y calidad.

Delegación	Lugar de entrega	Dirección	Lugar de Pago
OOAD Tabasco	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 46	AV. KM 2.5. S/N COLONIA CASA BLANCA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO CP. 86060.	Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones Av. Cesar Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
OOAD Tabasco	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2 CARDENAS	Avenida Francisco Trujillo García, No. S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500	Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones Av. Cesar Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
OOAD Tabasco	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2A CARDENAS	Av. Rio Seco S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Código Postal 86490, Cárdenas,	Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones Av. Cesar Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo C.P.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

		Tabasco. C.P. 86490	86190, Villahermosa, Tabasco
--	--	---------------------	---------------------------------

CONDICIONES DE ENTREGA:

“EL PROVEEDOR” se obliga a iniciar el servicio en la unidad médica, al día natural siguiente al comunicado del fallo conforme a las solicitudes que éstas realicen, de acuerdo a lo siguiente:

El horario de distribución en cada dispensador deberá realizarse a través de una bitácora y control de consumo a más tardar a las 14:00 horas, debiendo entregar el producto en toda la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas del día siguiente incluyendo todos los turnos y jornada acumulada.

En relación al horario de entrega durante el inicio del contrato el proveedor tendrá un tiempo máximo de 15 días naturales, contados a partir del comunicado de adjudicación, para apegarse al horario establecido en el párrafo anterior; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades del servicio; durante estos primeros 15 días naturales el proveedor deberá entregar los insumos en la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas.

La transportación de los insumos consumibles e impresos que integran el servicio en el lugar de entrega y conservación de éstos, estará a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en la unidad médica, en forma adecuada y empaque requeridos en condiciones que garanticen la integridad de los materiales e insumos.

El personal del proveedor, comisionado para efectuar la entrega de los bienes que integran el servicio, deberá identificarse con la credencial correspondiente, autorizada por la empresa.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes que integran el servicio.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El PROVEEDOR, deberá proporcionar dentro de su propuesta técnica el programa de difusión, capacitación y sensibilización al personal de salud, pacientes, familiares y visitantes de acuerdo al Programa Institucional de Higiene de manos.

CANJE O DEVOLUCIÓN.

“EL INSTITUTO”, por conducto del responsable del servicio [líder y administrador del contrato] en la unidad médica podrán solicitar al proveedor el canje y/o devolución de los insumos , notificando del vicio, defecto y causa de devolución dentro de los 3 días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio, defecto o motivo de devolución; el cual se obliga a efectuar en su caso a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación, previa documentación de lo sucedido con copia a la Delegación o Dirección Médica ; cuando:

Presenten defectos a simple vista de cualquier naturaleza o no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente [concentración, inocuidad y calidad].

“EL INSTITUTO” procederá a la devolución en el caso de que por alguna circunstancia los insumos solicitados no fueran utilizados por causas no imputables al Instituto, el costo no surtirá efecto para pago, ya que los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor. Siendo entre otros los siguientes supuestos:

Que el insumo se encuentre por debajo del rango en su concentración.

Cuando el envase del insumo se encuentre comprometido y comprometa su inocuidad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCONTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Los demás que a juicio del Instituto previo análisis de cada caso.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las especificaciones solicitadas.

PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio de “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este procedimiento.

RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del Contrato que derive del presente procedimiento, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los servicios para el Programa Institucional de Higiene de manos, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de “EL PROVEEDOR” con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a eximir y liberar a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, “EL PROVEEDOR” responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “EL INSTITUTO” en relación con los servicios.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho “EL INSTITUTO” con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, “EL INSTITUTO” podrá ejecutar la fianza de cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

Administrador del Contrato

Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, relacionada en el [Anexo 1] de este documento, siendo el administrador del Contrato en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, el Director de la Unidad.

El Administrador del Contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.





Representante Técnico del Contrato

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Jefe del Servicio de Medicina Interna, participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizará la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

Auxiliares del Contrato

Quienes serán corresponsables, para que lleven a cabo la vigilancia del cumplimiento en tiempo y forma del citado Contrato, así como del ejercicio del presupuesto asignado para el mismo y para que realicen la supervisión del Contrato y mensualmente emitir el informe correspondiente al Administrador, al director y al líder de higiene de manos.

Al término de la vigencia del Contrato, el Director informará de conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, el cumplimiento de las garantías las cuales permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Cabe señalar que esto implica ser corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que requiera.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCONTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Apéndice
Encuesta de percepción sobre IAAS.

Como usted está en contacto directo con los pacientes, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones asociadas a la atención de la salud.

Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos

Cada pregunta tiene una sola respuesta

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda lo que usted considere. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol [líquido, gel o espuma] para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre: _____ 2. Fecha: _____

3. Unidad Médica: _____ 4. Servicio: _____

5. Delegación/UMAE: _____

6. Sexo: masculino Femenino

7. Edad: A

8. Profesión: Enfermera/o Médico/a
 Médico Residente Médico Interno Personal de la salud

Estudiante de enfermería Estudiante de medicina

***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.

9. Servicio [por favor, elegir el servicio en el que labora]:

Medicina interna Cirugía de Cuidados Intensivos

Urgencias Gineco Obstetricia Pediatría

Unidad ambulatoria Otro Especifique: _____





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?

Sí No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí No

12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud [entre 0 y 100%]?

% No lo sé

13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?

Muy baja Baja Alta Muy alta

14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?

Muy baja Baja Alta Muy alta

15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?

Prioridad baja Prioridad moderada Prioridad alta Prioridad muy alta

16. En promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, [entre 0 y 100%]?

% No lo sé

17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

- a. Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- b. Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- c. Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- d. Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

- e. Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Nada efectivo ----- Muy efectivo

f. Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

g. Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).

Nada efectivo ----- Muy efectivo

h. Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?

Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?

%

¡Muchas gracias por su tiempo!





Cuestionario de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud

Fecha:

Como usted está en contacto directo con los pacientes a diario, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones relacionadas con la atención a la salud.

Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos

Cada pregunta tiene **una sola respuesta**.

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda espontáneamente. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

Este cuestionario consta de dos partes: **la parte 1** incluye las mismas preguntas que tal vez usted ya contestó en un proceso de evaluación anterior; **la parte 2** incluye algunas preguntas adicionales destinadas a conocer su opinión sobre las estrategias y los instrumentos que se emplean en la actualidad para fomentar la higiene de manos en su institución.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: Una preparación de contenido alcohol (líquido, gel o espuma) concebida para ser aplicada a las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad Médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

Parte 1

1. Nombre: 2. Fecha:

3. Unidad: 4. Servicio:

5. Delegación:

6. Sexo: Masculino Femenino

7. Edad:

8. Profesión: Enfermera/o Médico/a

Médico Residente Médico Interno Otro personal de la salud





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Estudiante de enfermería

Estudiante de medicina

9. Servicio (por favor, escoja el servicio que mejor represente el suyo):

- Medicina interna Cirujía Unidad de Cuidados Intensivos
 Urgencias Gineco Obstetricia Pediatría
 Unidad ambulatoria Otro

10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?

Sí No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí No

12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud [entre 0 y 100%]?

% No lo sé

13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?

Muy baja Baja Alta Muy alta

14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?

Muy baja Baja Alta Muy alta

15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?

Prioridad baja Prioridad moderada Prioridad alta Prioridad muy alta

16. En su unidad, en promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, [entre 0 y 100%]?

% No lo sé

*Otro personal de salud: personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.

17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

- Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

b. Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

c. Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

d. Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

m. Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

n. Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

o. Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).

Nada efectivo ----- Muy efectivo

p. Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

Parte 2

21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?

Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?

%

23. Utilizar solución a base de alcohol ¿ha facilitado la realización de la higiene de manos en su trabajo cotidiano?

Nada ----- Mucho





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

24. ¿Toleran bien sus manos el uso de la solución a base de alcohol?

Nada bien ----- Muy bien

25. Conocer los resultados de la observación de cómo se realiza la higiene de manos en su servicio ¿les ha ayudado a usted y a sus colegas a mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

26. El hecho de ser observado ¿le ha hecho prestar más atención a su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

27. La capacitación que ha recibido ¿ha sido importante a la hora de mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada importante ----- Muy importante

28. ¿Considera que el personal administrativo de su unidad apoya la mejora de la higiene de manos?

Nada ----- Mucho

29. La mejora del clima de seguridad [si en efecto éste ha mejorado en su unidad como resultado de la reciente implementación del Programa Institucional de Higiene de Manos] ¿le ha ayudado a usted personalmente a mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

30. Durante el actual Programa Institucional de Higiene de Manos ¿ha aumentado la conciencia de su papel en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud mediante la mejora de su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

¡Muchas gracias por su tiempo!





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Cuestionario de conocimiento sobre Higiene de Manos.

Fecha:

Este cuestionario requiere conocimientos que se transmiten específicamente por medio del material de formación de la Organización Mundial de la Salud [OMS] sobre higiene de las manos. Si no ha participado en dicha formación las preguntas pueden resultarle difíciles.

Señale **una sola respuesta** para cada pregunta.

Por favor, lea atentamente las preguntas antes de contestar. Sus respuestas serán confidenciales.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: Es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol [líquido, gel o espuma] para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad Médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio [UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera].

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico [solución a base de alcohol].

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre:

2. Fecha:

3. Unidad Médica:

4. Servicio:

5. Delegación:

6. Sexo:

Masculino

Femenino

7. Edad: Añ

8. Profesión:

Enfermera/o

Médico/a

Médico Residente

Médico Interno

Otro personal de la salud Especifique _____

Estudiante de enfermería

Estudiante de medicina

***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camillería, etc.

9. Servicio [por favor, elija el servicio en que labora]:

Medicina interna

C

Unidad de Cuidados Intensivos

Urgencias

Gineco Obstetricia

Pediatría

Unidad ambulatoria

Otro especifique _____

10. ¿Ha recibido curso de capacitación sobre higiene de manos en el último año?

Sí

No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí

No

12. ¿Cuál de las siguientes es la principal vía de transmisión cruzada de microorganismos



Potencialmente patógenos entre los pacientes en las unidades médicas? *[señale una sola respuesta]*

- a. Las manos de los profesionales de la salud cuando no están limpias.
- b. El aire que circula en el hospital.
- c. La exposición de los pacientes a superficies colonizadas por gérmenes (camas, sillas, mesas, suelos).
- d. Compartir objetos no invasivos (estetoscopios, manguitos de presión, etc.) entre los pacientes.

13. ¿Cuál es la fuente más frecuente de gérmenes causantes de infecciones asociadas a la atención de la salud? *[señale una sola respuesta]*

- a. Microorganismos que se encuentran en el sistema de agua del hospital.
- b. Microorganismos que se encuentran en el aire del hospital.
- c. Microorganismos ya presentes en el paciente.
- d. Microorganismos que se encuentran en el entorno (las superficies) del hospital.

14. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de Microorganismos al paciente?

- | | | |
|---|----|----|
| a. Antes de tocar al paciente | Sí | No |
| b. Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales | Sí | No |
| c. Después del contacto con el entorno inmediato del paciente | Sí | No |
| d. Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico | Sí | No |

15. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de Microorganismos al profesional de la salud?

- | | | |
|---|----|----|
| a. Después de tocar al paciente | Sí | No |
| b. Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales | Sí | No |
| c. Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico | Sí | No |
| d. Después del contacto con el entorno inmediato del paciente | Sí | No |

16. ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones sobre la fricción de manos con solución a base de alcohol y el lavado de manos con agua y jabón son verdaderas?

- | | | |
|--|-----------|-------|
| a. La fricción es más rápida que el lavado de manos | Verdadero | Falso |
| b. La fricción causa más sequedad de la piel que el lavado de manos | Verdadero | Falso |
| c. La fricción es más eficaz contra los gérmenes que el lavado de manos | Verdadero | Falso |
| d. Se recomienda realizar el lavado y la fricción de manos de forma secuencial | Verdadero | Falso |

17. ¿Cuál es el tiempo mínimo necesario para que la fricción de manos con solución a base de alcohol elimine los gérmenes de las manos? *[señale una sola respuesta]*.

- a. 20 segundos.
- b. 3 segundos.
- c. 1 minuto.
- d. 10 segundos.

18. ¿Qué tipo de higiene de manos se requiere en las siguientes situaciones?

- | | | | |
|---|----------|--------|---------|
| a. Antes de la palpación abdominal | Fricción | Lavado | Ninguno |
| b. Antes de administrar una inyección | Fricción | Lavado | Ninguno |
| c. Después de vaciar una sonda | Fricción | Lavado | Ninguno |
| d. Después de quitarse los guantes | Fricción | Lavado | Ninguno |
| e. Después de hacer la cama del paciente | Fricción | Lavado | Ninguno |
| f. Tras la exposición visible a la sangre | Fricción | Lavado | Ninguno |

19. ¿Cuáles de los siguientes elementos o circunstancias deben evitarse, puesto que se asocian con una mayor probabilidad de colonización de las manos por microorganismos patógenos?

- a. Uso de joyas Sí No
- b. Lesiones cutáneas Sí No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

c. Uñas postizas Sí No

d. Uso regular de cremas de manos Sí No

¡Muchas gracias por su tiempo!



Protocolo de Evaluación de Tolerancia y Aceptación con la solución a base de Alcohol en uso o se planea introducir: Método 1

Introducción

Entre los criterios más importantes que deben tomarse en cuenta para la selección de una solución a base de alcohol se encuentra la aceptación por el usuario y la tolerancia cutánea, de acuerdo a las Directrices de la Organización Mundial de la Salud [OMS] sobre la higiene de las manos en la atención a la salud 2009. Un producto que es agradable de usar sin ningún efecto perjudicial para las manos es un activo importante en la promoción de las prácticas óptimas de higiene de las manos.

Método de estudio

El líder de higiene de manos de la Unidad Médica asignará a una persona responsable de la aplicación del presente protocolo

Elegir 40 participantes voluntarios, utilizando al menos 30 ml de producto por día.

La evaluación incluye:

1. Evaluación objetiva: a través de una escala validada para identificar las características de la piel de los profesionales de la salud.
2. Evaluación subjetiva: los profesionales de la salud responden un cuestionario destinado a valorar todos los factores de riesgo de lesión cutánea [y no solo los relacionados con el uso del producto] junto con la aceptación del producto y la tolerancia dérmica.

Este protocolo se realiza en diferentes etapas: antes de utilizar el producto sometido a evaluación, después de 3 a 5 días laborables consecutivos de uso del producto, y después de 1 mes.

Información e instrucciones

- El protocolo consiste en un estudio mediante el cual se analiza el efecto de una solución a base de alcohol en las manos de los profesionales de la salud. Esta actividad debe de ser del conocimiento del observador¹ y los usuarios del producto.
- El primer día el observador les entrega a los profesionales de la salud los envases que contienen el producto a evaluar, los cuales deben reunirse nuevamente al final de sus labores después de los primeros 3 a 5 días y al mes del uso continuo de la solución a base de alcohol.
- Durante el periodo de evaluación (desde el inicio y durante un mes), sólo se debe utilizar para la higiene de manos el producto a evaluar.
- El observador debe realizar una evaluación de la integridad de la piel (Parte 3), antes de iniciar el protocolo, después de los primeros 3 a 5 días y al mes de uso consecutivo de la solución a base de alcohol, es importante resaltar que estos tiempos deben ser respetados.
- Cada participante debe completar un cuestionario después de los primeros 3 a 5 días de uso consecutivo (parte 2), y después de 1 mes de uso (Parte 1 y 2).
- Se debe registrar la cantidad de producto entregado, y comparar con la cantidad de producto sobrante después de los primeros 3 a 5 días de uso continuo.
- Al término de los primeros 3 a 5 días consecutivos de uso del producto los envases abiertos, vacíos y los parcialmente llenos se deben devolver al observador para la medición del consumo.
- Los participantes no deben utilizar lociones o cremas de manos durante los 3 a 5 días de uso del producto.



- En caso de que algún participante abandone la evaluación antes del término debe notificar inmediatamente al observador.

ⁱ El observador no necesariamente tiene que ser la persona responsable de evaluar el cumplimiento de la higiene de manos.

Instrucciones detalladas

El objetivo del estudio es comprobar la tolerancia dérmica y la aceptación de un producto en uso o en fase de selección, sin comparar con otro(s) producto(s). La evaluación del producto tiene una duración de 1 mes (de empleo del producto por los participantes). Los criterios para tolerancia dérmica y aceptación del producto se establecen antes de la evaluación.

Criterios de acuerdo con la medición obtenida

Criterios para la aceptación del producto:

Cuestionario Parte 2 “Evaluación del producto” – la medición obtenida de todos los ítems es 75% arriba de 6 puntos.

Criterios para la tolerancia cutánea:

Cuestionario – Parte 2 “Autoevaluación del estado de la piel de las manos” – la medición de todos los ítems de 75% por arriba de 6 puntos.

Cuestionario – Parte 3 “Evaluación del estado de la piel por parte del observador” de 75% por abajo de 2 puntos.

La evaluación consta de las siguientes etapas:

1. La información y selección de los participantes, y la planeación de la evaluación.
2. Uso de evaluación del producto.
3. Registro de datos y análisis.
4. Presentación de los resultados.

Información, identificación y planeación

Las tareas del observador son:

- Obtener el apoyo de los jefes de servicio de los participantes a su cargo para la evaluación del producto;
- Organizar sesiones de información para los participantes potenciales entre los profesionales de la salud (objetivo, procedimiento, condiciones, restricciones, etc.);
- Identificar por su nombre ² a aproximadamente 40 voluntarios (profesionales de la salud) y asignarles un número de identificación (número de participante);
- Obtener un área de trabajo temporal en el servicio/unidad donde se realicen las entrevistas y almacenen los productos;
- Programar citas con cada participante al final de su jornada laboral.

Las citas deben realizarse en el servicio/unidad en la que los participantes trabajan y de acuerdo con su horario laboral:

- El primer día, previo al inicio del trabajo, el observador debe:
 1. Distribuir los envases del producto a evaluar,
 2. Evaluar el estado de las manos de los participantes [Evaluación objetiva de la piel - Parte 3];



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

² Es esencial conocer la identidad de los participantes para que el evaluador pueda organizar y llevar a cabo el estudio, la identidad se debe ocultar cuando se analizan los datos

- Después de los primeros 3-5 días de uso continuo del producto y después de haber terminado su jornada laboral, los participantes deben:
 1. Entregar los envases distribuidos y
 2. Responder la Parte 2 del cuestionario.

El observador debe evaluar el estado de las manos de los participantes (evaluación objetiva de la piel - Parte 3);

- Después de usar el producto durante 1 mes y después de haber terminado su jornada laboral, los participantes deben:
 3. Responder las partes 1 y 2 de los cuestionarios completadas, y

El observador debe evaluar el estado de las manos de los participantes (Evaluación objetiva de la piel - Parte 3).

Nota: si algún participante tiene que ausentarse del estudio por no más de 5 días por alguna razón imprevista que no sea un deterioro grave de la piel de las manos, la duración de la prueba se extenderá por el mismo número de días suspendidos. Si están ausentes por más de 5 días, se debe organizar un nuevo período de prueba.

- Contar el número de envases distribuidos durante los primeros 3-5 días de la prueba, registrar el número de participante asignado en la parte 2 del cuestionario, y marcar los envases con el número del participante;

El número de envases a distribuir depende de su tamaño y del número de días de la evaluación.

Por ejemplo, para un consumo diario de 30 a 50 ml, dos envases de 100 ml son más que suficiente para 3 días de trabajo, y tres envases de 100 ml para 5 días.

Durante todo el estudio se debe garantizar:

- El suministro y disponibilidad de la solución a base de alcohol;
- El registro por cada participante en cada etapa del estudio;
- La medición la cantidad de producto utilizado por cada participante durante los primeros 3-5 días de la prueba pesando los envases distribuidos y devueltos; registrar esta información en la Parte 2 del cuestionario;

Es necesario realizar dos operaciones para calcular la cantidad de producto utilizado (sobre la base del peso de un volumen determinado de producto): $1 \text{ ml} = X \text{ g}$ (peso de referencia)

Ejemplo:

Envase distribuido de **100 ml** de solución a base de alcohol pesa **120 gr** por consiguiente cada mililitro **equivale a 1.2 gr** (peso de referencia)

1. Convertir el peso restante [g] en volumen restante [ml]: $\text{peso restantes} / \text{peso de referencia} \times 100 = \text{ml restantes}$
2. Restar la cantidad sobrante a la cantidad distribuida= cantidad utilizada

Ejemplo:

Frasco devuelto con un peso de 60 gr, aplicar la formula:

$60 \text{ gr} (\text{peso restante}) / 120 \text{ gr} (\text{peso de referencia}) \times 100 = 50 \text{ ml restantes}$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

100 ml (solución distribuida) – 50 ml (solución restante) = 50 ml utilizados

- Evaluar el estado de la piel de las manos del participante antes, durante y después de la prueba, utilizando las escalas propuestas (evaluación objetiva de la piel - Parte 3) y programar las siguientes citas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación con la solución a
Base de alcohol en uso o se planea introducir: Método 1
Cuestionario – Parte 1

[Esta encuesta es aplicada a los profesionales de la salud, después de 1 mes de uso de soluciones a base de alcohol]

Número de participante:

Fecha de aplicación del cuestionario:

[día / mes / año]

Evaluación de los factores que influyen en la tolerancia cutánea

Edad

Sexo: F M

Categoría:

- Enfermera/o Médico/a Médico Residente Médico Interno
 Otros profesionales de la salud Especifique _____

Piel:

- Muy clara con pecas Clara ± pecas Morena clara Morena
 Morena oscura

Clima actual:

- Frío seco Frío húmedo Templado seco Templado húmedo
 Caluroso seco Caluroso húmedo

¿Realiza actividades no relacionadas con su trabajo, susceptibles de causar daños en la piel?

Sí No

¿Normalmente usa cremas o lociones protectoras de manos [antes de iniciar el estudio]?

- Tan a menudo como es posible Var veces al día Un z al día
 A veces dependiendo de la temporada Rara vez No

*Otro personal de la salud: personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

¿Ha tenido dermatitis de contacto?

Nunca A veces (dependiendo del clima/actividad) Siempre

¿Ha tenido dermatitis atópica?

Sí No

¿Ha tenido rinitis/conjuntivitis alérgica?

Sí No

¿Es asmático?

Sí No

¿Conoce si tiene algún tipo de intolerancia al alcohol?

Sí No

Evaluación de la frecuencia de las prácticas de la higiene de manos

¿En qué turno trabaja usted?

Matutino Vespertino Nocturno Jornada Acumulada

¿Cuánto tiempo ha estado utilizando una solución a base de alcohol para la higiene de manos en el trabajo?

Es la primera vez año > 1 año y < 5 años > 5 años

¿Cree que puede mejorar su propio cumplimiento de la higiene de manos?

Sí No Tal vez

Puede ser difícil el empleo de una solución a base de alcohol para la higiene de las manos a causa de:

<i>Olvido</i>	Siempre -	<input type="checkbox"/>	Nunca						
<i>Falta de tiempo</i>	Siempre	<input type="checkbox"/>							
<i>Daño de la piel</i>	Siempre	<input type="checkbox"/>							





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.



Con soluciones a base de alcohol

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

¿Cuándo utilizar solución a base de alcohol (gel/espuma)?

En todas las ocasiones se debe usar alcohol gel, excepto cuando:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Recuerda que antes y después de tocar a tu paciente hospitalizado debes realizar Higiene de Manos

3 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

«Manos limpias, salvan vidas»





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

«Manos limpias, salvan vidas»

Las Infecciones asociadas a la atención de la salud afectan a miles de pacientes a nivel mundial, además de generar altos costos para las instituciones y para el paciente y sus familiares.

La Higiene de Manos es la medida más sencilla, eficaz y barata para reducir dichas infecciones.

Esta actividad logra cambios significativos en beneficio de los derechohabientes. La tarea de llevarla a cabo no solo incluye a los profesionales de la salud, sino también a los familiares, visitantes y pacientes, es decir nos incluye a **todos**.

Para efectos ilustrativos únicamente

¿Qué es la Higiene de Manos?

Acción mediante la cual se rompe la transmisión de microbios y se crea una barrera para evitar las infecciones en hospitales.

¿Cómo se realiza la Higiene de Manos?

Existen dos formas:

- Con agua y jabón líquido
- Con soluciones a base de alcohol

¿Cuándo usar agua y jabón?

Solo en estas situaciones:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Con agua y jabón líquido

ⓐ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.

Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2025

Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

1 Antes de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de la colonización (y, en algunos casos, de la infección) de gérmenes nocivos presentes en sus manos.

¿CUÁNDO? Limpie sus manos antes de tocar a un paciente cuando se acerque a él.

Ejemplos de la situación 1:

- Antes de dar la mano a un paciente y antes de acariciar la frente de un niño.
Antes de ayudar a un paciente en sus cuidados personales: cambio de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
Antes de prestar cuidados o otra forma de tratamiento no invasivo: aplicar una máscara de oxígeno, dar un masaje.
Antes de efectuar un examen físico no invasivo: tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma.

2 Antes de realizar una tarea limpia/aséptica

¿POR QUÉ? Para evitar que gérmenes perjudiciales, incluidos los del paciente, infecten al organismo de éste.

¿CUÁNDO? Lave sus manos inmediatamente antes de tocar algo que pueda generar un riesgo grave de infección del paciente (por ejemplo, una membrana mucosa, piel dañada, un dispositivo médico invasivo).

Ejemplos de la situación 2:

- Antes de cepillar los dientes del paciente, administrarle gotas en los ojos, practicar con él desde un examen vaginal o rectal, examinar su boca, nariz u oídos utilizando o no un instrumento, introducir un espéculo o un peenito, o succión de mucosa.
Antes de tratar una herida utilizando o no un instrumento, o de aplicar pomada o una punción.
Antes de insertar un dispositivo médico invasivo (pálida nasal, tubo nasogastrico, tubo endotraqueal, sonda urinario, catéter peritoneo, drenaje), o antes de activar o desactivar un circuito de un dispositivo médico invasivo (para la administración de alimentos o medicamentos, o con línea de drenaje, succión o monitoreo).
Antes de preparar alimentos, medicamentos, productos farmacéuticos o material estéril.

3 Después del riesgo de exposición a líquidos corporales

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización o infección de gérmenes nocivos del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Lávese las manos en cuanto finalice cualquier actividad que entrañe riesgo de exposición a fluidos corporales (y después de quitarse los guantes).

Ejemplos de la situación 3:

- Al finalizar el contacto con una membrana mucosa o con una superficie de piel dañada.
Tras una inyección percutánea o punción, tras la inserción de un dispositivo médico invasivo (como vacunas, catéter, tubo, drenaje, etc.), tras activar o desactivar un circuito invasivo.
Tras retirar un dispositivo médico invasivo.
Tras retirar cualquier clase de material protector (pañales, curas, vendas, tiritas adhesivas, etc.).
Tras manejar una muestra que contenga material orgánico, limpiar escombro o u otros fluidos corporales, limpiar una superficie contaminada o sucia (topa de cama manchada, prótesis dental, instrumentos, sillas, bañadera, inodoro, etc.).

4 Después de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Lave sus manos cuando termine la visita al paciente, si lo ha tocado.

Ejemplos de la situación 4, al ser trató del último contacto mantenido con el paciente antes de terminar la visita:

- Después de dar la mano a un paciente o de acariciar la frente de un niño.
Después de ayudar al paciente en actividades de atención personal: cambio de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
Después de prestar cuidados o otra forma de tratamiento no invasivo: cambio de ropa de cama sin bajar al paciente, aplicación de máscara de oxígeno, masaje.
Después de efectuar un examen físico no invasivo: tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma.

5 Después del contacto con el entorno del paciente

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente que pudieran estar presentes en superficies/objetos de sus inmediaciones, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Limpie sus manos después de tocar cualquier objeto o mueble cuando finalice la visita a un paciente, sin haberlo tocado.

Ejemplos de la situación 5, cuando se trató del último contacto mantenido con objetos en las inmediaciones del paciente, sin haber tocado a éste:

- Después de las tareas de limpieza: cambio de almohada sin bajar al paciente de la cama, ajustar una bandaja, agarrar la barra de empuje de la cama, despegar una muestra suplementaria.
Después de prestar algún tipo de asistencia: ajustar la velocidad de perfusión, limpiar una sonda de monitoreo.
Después de mantener otros tipos de contacto con superficies u objetos contaminados (por ejemplo, de ser posible, trate de evitar ese tipo de actividades innecesarias): apoyarse en una cama, apoyarse en una mesita de noche o mesita suplementaria.

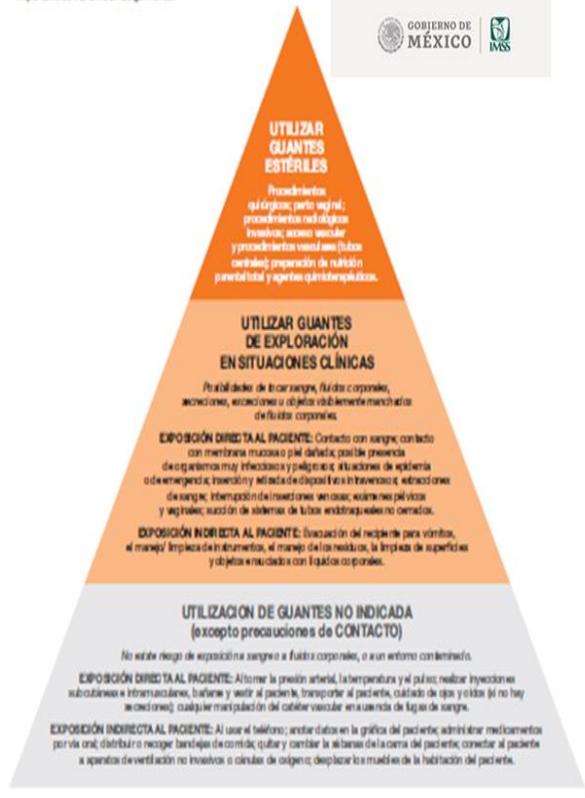
*NOTA: Deberá practicarse la higiene de las manos en todos los casos aquí descritos, tanto si se usan guantes como si no.

HIGIENE DE LAS MANOS Y UTILIZACIÓN DE GUANTES PARA USOS MÉDICOS

- El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos.
La higiene de las manos deberá practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de guantes.
Quite los guantes para proceder a la higiene de las manos cuando lleve guantes puestos y sea de la situación apropiada.
Quite los guantes después de cada actividad y limpie las manos: los guantes pueden ser portadores de gérmenes.
Póngase guantes sólo en los casos indicados en "Precauciones habituales y en casos de contacto" (véase los ejemplos de la pirámide gráfica siguiente); no hacerlo podría entrañar un riesgo importante de transmisión de gérmenes.

La pirámide sobre el uso de guantes le ayudará a decidir cuándo deberá (o no) ponérselos

Deberán usarse guantes siempre que así lo aconsejen las precauciones habituales y en casos de contacto. La pirámide contiene varios ejemplos clínicos en que no está indicado el uso de guantes, y otros en que sí está indicado el uso de guantes estériles o de exploración.



La OMS de los guantes a las infecciones transmitidas por contacto (HAC), y en particular a las infecciones de origen de infecciones, por su activa participación en la elaboración de este folleto.
La Organización Mundial de la Salud ha adoptado todas las precauciones necesarias para verificar la información contenida en este documento.
Sin embargo, el contenido publicado no constituye un estándar de calidad, ni garantiza...



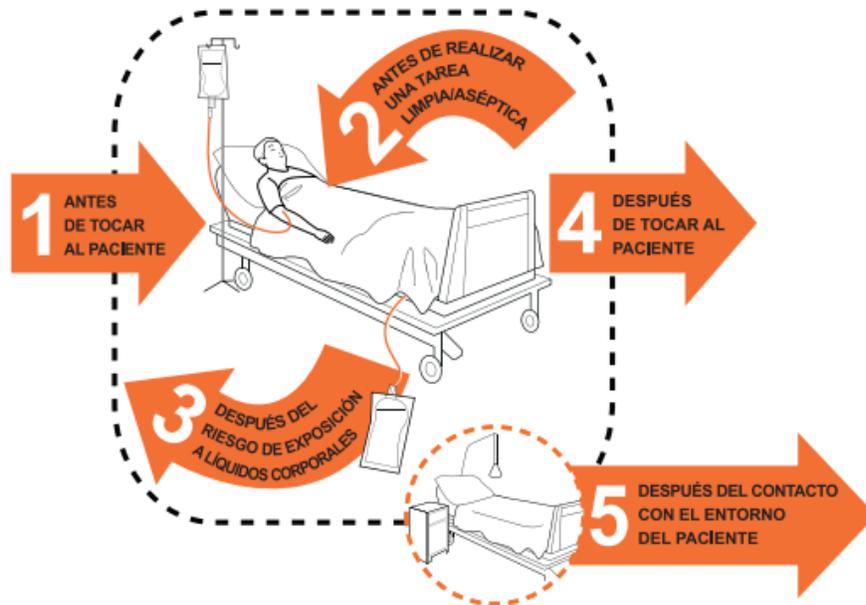


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Para efectos ilustrativos únicamente

Cartel “Los cinco momentos de Higiene de Manos”.

Sus 5 Momentos para la Higiene de las Manos



1 ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos antes de tocar al paciente cuando se acerque a él.
	¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2 ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIA/ASÉPTICA	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/aséptica.
	¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3 DESPUÉS DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales (y tras quitarse los guantes).
	¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4 DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, cuando deje la cabecera del paciente.
	¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5 DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando lo deje (incluso aunque no haya tocado al paciente).
	¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye en garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los hospitales Universitarios de Granada (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la elaboración de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010



Para efectos ilustrativos únicamente

Cartel "Técnica de Higiene de Manos por fricción con SBA".

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



1b

Frótese las palmas de las manos entre si;



2

Frótese las palmas de las manos entre si;



3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4

Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



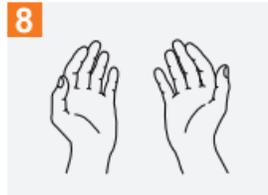
6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8

Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MAS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no garantiza el tiempo, ya sea expresado o implícito. Completamente responsable de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS apoya a los hospitales universitarios de Quetzaltenango, en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la edición de este material.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Para efectos ilustrativos únicamente

Cartel “Técnica de Higiene de Manos con agua y jabón”.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



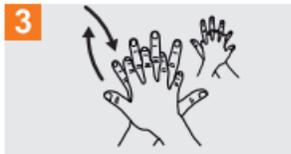
Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



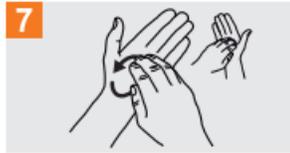
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



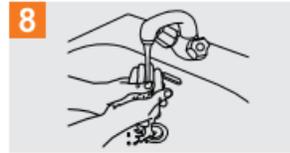
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



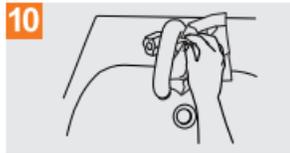
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



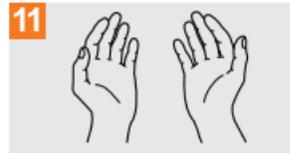
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete el lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la realización de este material.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Para efectos ilustrativos únicamente

*El formato final de carteles y folletos se definirá de acuerdo a los colores establecidos por la Coordinación Técnica de Comunicación Social del Instituto referido en intranet Institucional.

Programa Institucional de Higiene de Manos
Sistema de monitoreo de indicadores relacionados con Difusión y Sensibilización

Sistema de monitoreo de indicadores relacionados con Difusión y sensibilización												
Fecha:						Unidad:						
Servicio:						Delegación:						
Nombre del Difusor:						Nombre del Evaluador de la unidad médica:						
Difusión relacionada a Higiene de Manos	Mes											
Total de pacientes, familiares y visitantes a quienes se difundió PIHMA.												
Número total de personal al que se difundió el PIHMA, en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Porcentaje de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica (que pertenece a la plantilla nominal).												
Porcentaje acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica.												
Número total de personal en formación al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total de personal de nuevo ingreso (de todas las categorías) al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 1A (UNO A) SERVICIOS DEVENGADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 1B (UNO B) FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 1 B (UNO B)

[FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO].

“FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:



CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 1C (UNO C) FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXO NUMERO 1C (UNO C)

(FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

“FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 1D (UNO D) FORMULARIO DE OBSERVACIÓN DIRECTA DE HIGIENE DE MANOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCONTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXO NUMERO 1D [UNO D]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS

FORMULARIO DE OBSERVACIÓN DIRECTA DE HIGIENE DE MANOS (Anexo 8)

Delegación: _____

Unidad Médica:	Turno:	Observador: (iniciales)
Servicio:	Fecha. (dd/mm/aa)	Duración sesión:
Sala:	Hora de inicio/fin: (hh:mm)	Ciudad

Categoría turno			Categoría turno			Categoría turno			Categoría turno		
Servicio N°.											
Op.	Indicación	Acción de HM									
1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes
Observaciones:			Observaciones:			Observaciones:			Observaciones:		

Descripción de claves:
 FM= fricción de manos con gel alcoholado. LM= lavado de manos con agua y jabón.
 • ant pac: antes del contacto con el paciente
 • ant asept: antes de una tarea antiséptica o manipular un dispositivo invasivo a pesar del uso de guantes
 • desp. Secre: Después del contacto con fluidos o secreciones corporales
 • desp. Pac: Después del contacto con el paciente
 • desp. ent.p: Después del contacto con objetos en el entorno del paciente
 Omisión= No lavarse las manos o lavarse las manos sin la técnica OMS.
 Nota: Marcar guantes, cuando usen estos, y se de la condición de no se laven las manos u omitan la técnica de la OMS.
 Publicado por la Organización Mundial de la salud en 2009 con el título Observation Form, Revisado en agosto 2009





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 02 (DOS) REQUISICIÓN

ANEXO TECNICO



ANEXO TÉCNICO
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS 2025

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor deberá de abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas a partir del **01 de enero al 31 de diciembre 2025.**

Los proveedores deberán de proporcionar los insumos que se describen a continuación:

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido.	Litros	1,400	3,500
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague.	Litros	320	800
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulg.), 4X4 Papel Couche brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en	Folleto	500	1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
		español y/o en dialecto según la zona).			
Cartel "Como lavarse las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Cartel	100	150
Cartel "Como desinfectar e las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	100	150
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a	Carteles	200	300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).			
Cartel "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material resistente a la humedad y/o adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	Folleto	05	20

LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS SON REFERENCIALES, BASARSE AL MONTO DEL CONTRATO.

NOTA.- Las cantidades de insumos se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de bienes a entregar, en virtud de que el contrato se celebrará con un presupuesto mínimo y máximo.

Los diseños del material de difusión serán a consideración del **Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas;** siempre y cuando cumplan con las especificaciones oficiales incluyendo los logos institucionales y previa consulta a la Jefatura de Comunicación Social. El proveedor adjudicado, deberá acudir al **Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas;** al día hábil posterior al comunicado del fallo a recoger los archivos electrónicos con los que realizará las impresiones de los materiales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Se sugieren los colores siguientes: Pantone 7421, 7420, 627,626, 504, 490, 465 y 468; Tipografía GMX Serif Bold y Montserrat. El proveedor instalará al menos 05 pantallas de televisión (en comodato) para la difusión de los videos y adhesivos transparentes donde se ilustra técnica de lavado y sanitización de manos, que se colocarán estratégicamente en las salas y área que define el líder y el equipo de higiene de manos.

VIGENCIA: A partir del **01 de enero al 31 de diciembre 2025.**

El servicio integral a adjudicar comprende las siguientes actividades:

Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Difundir el material audiovisual, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y encuestas de percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo), entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al Director, Administrador y líder de higiene de manos.

HGZ No. 46	HGZ No. 02	HGZ No. 2-A
Lic. Emmanuel Salinas Gómez Supervisor de Limpieza e Higiene HGZ No. 46 Emmanuel.salinas@imss.gob.mx ;	Mtra. Benita Pérez Gómez Subjefe de Enfermeras N41 benita.perez@imss.gob.mx	Lic Lorena Rivera Gomez Jefe de enfermería lorena.riverag@imss.gob.mx
Dra. Yanet Pérez Méndez Directora del HGZ No. 46 Yanet.perezme@imss.gob.mx ;	Dr. Sergio Gómez Tronco Director del HGZ No. 2 sergio.gomez@imss.gob.mx	Dr. Cesar Francisco Martinez Vilchis Director del HGZ No. 2A cesar.martinezv@imss.gob.mx
Lic. Vladimir Gomez de la Torre Sub-Dir. Administrativo del HGZ No. 46 Vladimir.gomez@imss.gob.mx ;	Lic. Erick Guevara de la Cruz Subdirector Administrativo del HGZ No. 2A erick.guevara@imss.gob.mx	Ing. Pedro Sánchez Ascencio Subdirector Administrativo del HGZ No. 2A pedro.sanchezas@imss.gob.mx

Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Los dispensadores de los insumos estarán en comodato durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá otorgar mensualmente todos los documentos y archivos originales que respaldan las actividades mencionadas.



El personal que el proveedor asigne para realizar las actividades descritas en el presente Anexo Técnico, deberá contar al menos con preparación técnica o bachillerato y garantizar la cobertura en los turnos matutino, vespertino y nocturno, incluyendo fines de semana, Se recomienda tener personal suficiente para abarcar todos los turnos mencionados.

1.-Distribución y difusión el material del Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).

Objetivo: Distribuir y difundir el material impreso (carteles y folletos) y audiovisual relacionado con el PIHMA, **al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes**

1-A Bien / Servicio / Actividad:

- 1.1 Elaborar el cronograma de distribución del material impreso relacionado con el PIHMA al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes.**
- 1.2 Difundir el material audiovisual relacionado con el PIHMA, al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes**

El líder y equipo de Higiene de Manos determinarán la periodicidad de entrega del material impreso (carteles), los puntos de atención específicos, de acuerdo con las necesidades de la unidad médica.

El objetivo de esta distribución es hacer partícipe al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes de la responsabilidad compartida en la vigilancia de mantener integro el material. El material incluye los recordatorios en el lugar de trabajo (carteles) con información relacionada al PIHMA.

El equipo de higiene de manos y proveedor procurará evitar el dispendio del material impreso (folletos) al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes entregando el folleto una sola vez y cuando haya capacitación a personal de nuevo ingreso.

Entregable:

- Cronograma de distribución del material impreso relacionado con el PIHMA.
- Informe de Colocación de carteles

Periodicidad de entrega:

- El cronograma, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- Informe mensual del avance en la distribución y colocación de carteles
- Difusión del material impreso (número de personas a quienes se entregó folletos), con base en el cronograma detallado de actividades de capacitación.



El líder de higiene de manos de cada unidad avalará, mediante su firma, la recepción y cantidad del material impreso (carteles) distribuidos por área, y folletos entregados en las capacitaciones de acuerdo a cronograma.

Medio de entrega:

El cronograma en formato electrónico y por escrito al líder del equipo de higiene de manos, administrador y director médico de la unidad.

Informe mensual de avance de distribución, colocación y retiro de carteles.

Informe de folletos entregados durante las capacitaciones (lista de asistencia)

1-B Bien / Servicio / Actividad:

Reproducir sin publicidad del Proveedor adjudicado el material audiovisual proporcionado por la institución.

El responsable del contrato (líder de higiene de manos, Administrador y Director de la unidad médica) junto con el equipo de higiene de manos determinará la cantidad de material audiovisual a reproducir.

Entregable:

Evidencia de proyección del material audiovisual relacionado con el PIHMA, al personal de la unidad, pacientes, familiares y visitantes. (Fotografía).

Periodicidad de entrega:

De manera inicial en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Medio de entrega:

Fotografía en físico y electrónico, con acuse de recibo a través de oficio.

1-C Bien / Servicio / Actividad:

Supervisar de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de pérdida, deterioro se deberán sustituir de forma inmediata.

Entregable:

Informe de los carteles repuestos, por servicio y tipo de cartel (lavado de manos, fricción de manos, 5 momentos), en formato electrónico.

Periodicidad de entrega:

Mensual.

Medio de entrega:



Informe de recambio de carteles deteriorados en formato electrónico y con acuse de recibo a través de oficio

Capacitar acerca Programa Institucional de Higiene d Manos y aplicar cuestionarios sobre conocimientos y percepción de higiene de manos (Al personal de salud y personal directivo).

Entregar los resultados y resumen del análisis al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica.

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento y percepción inicial y al término del contrato sobre los conceptos básicos de higiene de manos del personal de salud de la unidad médica.

2-A Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o en físico el “Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud” a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables del Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios posterior al fallo y en lo subsecuente de forma mensual.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-B Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud”, a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:



A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios posterior al fallo y en lo subsecuente de forma mensual.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-C Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-D Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa el “Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables del Cuestionario y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.



2-E Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud”, a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios), determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la Encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio

2-F Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa la “Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo”, al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), un mes previo al término del contrato.

Entregable:

Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:

Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-G Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital y/o impresa del “Protocolo de evaluación y tolerancia – aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina”, a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato.



- Elegir 40 participantes voluntarios, utilizando al menos 30 ml de producto por día. Durante al menos 5 días laborables y posteriormente realizar misma medición al mes.

Entregable:

- Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega:

- A partir de la 3a. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega:

- Base de datos del 100% de las variables en formato electrónico y análisis de resultados. Con acuse de recibo a través de oficio.

2-H Bien / Servicio / Actividad:

Capacitar al 100% personal de Salud, además de paciente, familiar y visitantes en el programa institucional de higiene de manos.

Entregable:

- Lista de asistencia de personal capacitado por área, categoría y turno.

Periodicidad de entrega:

- Mensual

Medio de entrega:

- Lista de asistencia en medio electrónica y por escrito.
- Con acuse de recibo a través de oficio.

2-I Bien / Servicio / Actividad:

Realizar evaluación mediante observación directa de Higiene de manos, en al menos una muestra de 500 observaciones mensuales, de cuando con el PIHMA (Programa Institucional de Higiene de Manos).

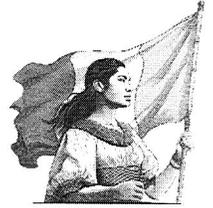
Entregable:

- 500 observaciones de acuerdo con el área, categoría y turno, señalados por el Líder de Higiene de manos.

Periodicidad de entrega:

- Mensual

Medio de entrega:



- Formulario de observación directa de higiene de manos en medio físico (Anexo 8).
- Con acuse de recibo a través de oficio.

3.- Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año por parte del proveedor.

Objetivo: Abasto suficiente, eficiente, oportuno y continuo de los insumos que cumplan las especificaciones técnicas recomendadas por la OMS (Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina solo o combinado con alcohol) no enjuagable, para la higiene de manos.

3-A Bien / Servicio / Actividad:

Entrega y distribución de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina, no enjuagable, para la higiene de manos, para lo cual deberá contar con un personaje con disponibilidad para garantizar el abasto en todos los turnos (incluyendo la jornada acumulada) y todos los servicios señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos en la unidad médica.

Entregable:

Informe de entrega-recepción y distribución de SBA - Gluconato de Clorhexidina en litros por área/servicio,

Periodicidad de entrega:

Mensual

Medio de entrega:

Formato de informe de entrega-recepción de insumos en medio electrónico y por escrito, con acuse de recibo a través de oficio.

3-B Bien / Servicio / Actividad:

Medir el consumo de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina en litros por servicio en forma semanal:

Solución Base Alcohol (SBA):

La SBA debe tener una concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido. Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. La presentación en frasco debe contar con dosificador. Los frascos



serán colocados en los puntos de atención que designe el Líder y el equipo de Higiene de Manos en apego a las recomendaciones de la OMS.

El proveedor deberá cambiar los soportes de los dispensadores en caso de que estos no funcionen los cuales son comodato del proveedor.

El proveedor deberá cambiar el cartucho cuando se encuentre al 5% de su capacidad.

Gluconato de Clorhexidina sin enjuague:

El Gluconato de Clorhexidina con una concentración del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% Clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague. Presentación frasco o cartucho de 500 ml. En caso de presentación en frasco, debe contar con dosificador.

Colocar el dispensador de Gluconato de Clorhexidina en los servicios críticos, determinados por el líder y equipo de higiene de manos, de acuerdo con la infraestructura de la unidad médica y previa autorización del Jefe de Conservación, para evitar daños en las instalaciones.

Entregable:

Informe de medición del consumo (en litros) por cada punto de atención (dispensador), por área y por servicio.

Reporte del consumo mensual programado vs consumo mensual real de SBA y Gluconato de Clorhexidina, en litros por área o servicio.

Periodicidad de entrega:

Realizar informe semanal y mensual acumulado

Medio de entrega:

Formato de informe de medición del consumo por cada punto de atención (dispensador), por área y por servicio, en medio electrónico y por escrito, con acuse de recibo a través de oficio.

En relación a la entrega del material para la difusión durante el inicio del presente requerimiento el proveedor tendrá un tiempo máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al comunicado del fallo, para apegarse al horario establecido anteriormente; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades de la unidad médica; y durante estos primeros 5 días naturales el proveedor deberá entregar las cantidades de insumos de SBA y Gluconato de Clorhexidina suficientes (basados en el cálculo mencionado previamente en las características del producto), en la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas para garantizar la disponibilidad.

De la documentación y certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos relacionados a la prestación del servicio:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Los licitantes ofertantes se deberán de apegar a lo dispuesto en Normatividad siguiente de la cual se destacan las siguientes consideraciones:

a) Los licitantes deberán acompañar la documentación o certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos relacionados a la prestación del servicio:

1. Ficha técnica de los productos.
2. Registro de COFEPRIS vigente de cada producto ofertado (Solución Base Alcohol (SBA) y Gluconato de Clorhexidina):
3. Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga
- 2) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- 3) Carta en hoja membretada firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga de Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario. La carta deberá estar dirigida a la Delegación convocante, indicando el número de evento de contratación de que se trate y con la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente deberá presentar la documentación, (FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS) con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien.

O bien, podrán presentar la parte conducente, de el "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", del 22 de diciembre de 2014, debidamente referenciada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



con la partida que oferten, que demuestre que dicho bien no requiere del registro sanitario.

- 1) En caso de ser un producto nacional presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) o Normas de Correcta Fabricación (NCF). (Solución Base Alcohol (SBA) y Gluconato de Clorhexidina).
- 2) En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO: 13485. Este certificado podrá solicitarse como opcional, sin que su omisión sea causal de descalificación.
- 3) Presentar análisis de producto terminado. (Solución Base Alcohol (SBA) y Gluconato de Clorhexidina).

El proveedor debe contar con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS. Esto podrá solicitarse como opcional, sin que su omisión sea causal de descalificación.

- 1) El producto deber ser entregado empacado en buenas condiciones.
- 2) Cumplir con las condiciones de almacenamiento que se requieran.
- 3) Las etiquetas e instructivo de uso en español.
- 4) La etiqueta debe cumplir con lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba

Los productos deben ser entregados con los accesorios necesarios para su funcionamiento (dosificador o dispensadores, tornillería u otros para colocación y fijación).

El producto ingresará a la unidad médica bajo la Normatividad vigente y será responsabilidad de la persona que designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos.

El almacenamiento del producto en comodato (stock semanal), será responsabilidad del proveedor en el lugar que para tal efecto le designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos.

Nota: Se recomienda no almacenar en la unidad una cantidad mayor al stock semanal del insumo, ni hacer uso del almacén de la unidad médica para cantidades mayores.

En la presentación de las proposiciones, los posibles proveedores deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente Anexo Técnico.

“EL INSTITUTO” procederá a solicitar el servicio, a través de medios electrónicos de comunicación; por lo que los proveedores deberán instalar y poner en operación, a los 5 días naturales posteriores al comunicado del fallo, los dispensadores y equipos audiovisuales requeridos para la difusión de los videos (los cuales se encontrarán en comodato), asimismo, deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá de



estar disponible las 24 horas del día, para en caso de requerirse asistencia relacionada al servicio.

EQUIPAMIENTO:

El proveedor, proporcionará durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", los equipos (dispensadores, medios audiovisuales (pantallas de televisión) y adhesivos transparentes donde se ilustra técnica de lavado de manos y sanitización de manos que se hayan instalado en comodato, lo cual será supervisado y verificado por el Administrador del contrato y/o Auxiliar de la administración del mismo. Se desglosan las cantidades:

Equipo	Número
Porta Dispensadores. (Dispensador de jabón líquido o alcohol en gel. Jabonera rellenable, para jabón líquido, fabricada en polipropileno ABS (alto impacto), con aditamento para empotrar a la pared; capacidad 800 ml.	450
Medios audiovisuales (pantallas de TV de 32 pulgadas).	05

"EL PROVEEDOR" se obliga a retirar de la Unidad médica, en un plazo no mayor de 15 días naturales de haber terminado la vigencia del servicio y previo acuerdo con "EL INSTITUTO", los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, sin responsabilidad jurídica para "EL INSTITUTO", sin generar daño estructural al mismo.

DIFUSIÓN:

"EL PROVEEDOR" elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un programa de difusión y sensibilización basada en el Programa Institucional de Higiene de Manos.

Una vez instalados los equipos (dispensadores y medios audiovisuales), "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento al personal relacionado (líder y equipo de higiene de manos, trabajo social, enfermería, jefaturas de servicio).

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, "EL PROVEEDOR" se coordinará con el director de la Unidad Médica, líder y equipo de higiene de manos correspondiente, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa a través de las actividades previamente propuestas.

EN LA ETIQUETA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, SE DEBERÁ INCLUIR:

- Fecha de recambio y caducidad.
- Nombre del responsable en el recambio del cartucho.



Asimismo, por separado el proveedor deberá entregar de forma semanal los reportes de trazabilidad de los productos utilizados, en el cual incluya: lote, desinfectante y porcentaje de concentración utilizado, marca de los desinfectantes, fechas de caducidad, mismo que deberá ser entregado en la unidad médica en donde se genera la solicitud, asimismo deberá entregar las gráficas de conservación durante el traslado de los desinfectantes.

NORMAS.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Cumplimiento de las siguientes Normas oficiales Mexicanas:

Norma	Documento a presentar para acreditar su cumplimiento
NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos	Escrito bajo protesta de decir verdad de que conoce y da cumplimiento a la Norma.
Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba.	Escrito bajo protesta de decir verdad de que conoce y da cumplimiento a la Norma.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- El OOAD Tabasco, a través del personal que el administrador del contrato designe, revisará documentalmente las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II y III del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma la siguiente documentación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.-

SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 60 (SESENTA) PUNTOS.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

RUBROS A EVALUAR:

Concepto	Puntos	
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		17
1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio		7
1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio		7





1.1.3 Dominio de aptitudes			3
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento		6	
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos			3
1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento			3
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%		0.5	
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género		0.3	
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio		0.2	
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	8		
2.1 Experiencia		4	
2.2 Especialidad		4	
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	18		
3.1 Metodología para la prestación del servicio		9	
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante		8	
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)		1	
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	10		
Total	60		

RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE

En este rubro se otorgarán un máximo de 24 (veinticuatro) puntos.

1.1. Capacidad Técnica de los Recursos Humanos

En este rubro se otorgarán un máximo de 17 (diecisiete) puntos.

Nota: En esta etapa del proceso no se requiere presentar copia del contrato de prestación de servicios. En caso de así requerirlo el IMSS, éstos serán solicitados al licitante ganador.

1.1.1. Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio

Se asignará el máximo de 7 (siete) puntos al licitante que sume el máximo de años de experiencia con los recursos humanos que se destinen a la prestación de los servicios. Sólo se considerarán a los recursos humanos cuya experiencia sea mayor o igual a un año, realizando servicios similares.

Para la evaluación de este rubro se requiere presentar la "cédula experiencia de los recursos humanos" del archivo Excel anexo.

A partir del máximo de años obtenido por alguno de los licitantes, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años.



1.1.2. Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio

Se asignará el máximo de 7 (siete) puntos al licitante que presente el mayor número de profesionistas titulados y/o con posgrado. En caso de que uno o más licitantes tengan la misma puntuación, se dará el puntaje más alto al que proponga un mayor número de profesionistas con posgrado.

Para la evaluación de este rubro se requiere presentar la cédula "lista de participantes" del archivo Excel anexo, junto con los documentos probatorios del nivel de estudios. Los puntos a asignar por nivel de estudios son:

Nivel	Documento probatorio	Puntos
Bachillerato Técnico o Licenciatura con o sin título (perfil 1)	Comprobante de estudios	1.5

A partir del máximo de puntos obtenido por alguno de los licitantes, se asignará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes en razón del número de personas que acrediten el nivel académico.

1.1.3. Dominio de aptitudes

Se asignará el máximo de 3 (tres) puntos al licitante que sume el mayor número de unidades de los recursos humanos que se asignarán al proyecto.

Para la evaluación de este rubro se requiere presentar la cédula "aptitudes" del archivo Excel anexo. Los puntos por niveles de complejidad de aptitudes se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Puntos
Curso	1
Diplomado	3
Certificación	4

A partir del máximo de unidades obtenidas por uno o más licitantes, se asignará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes en razón del número de unidades que acrediten.

1.2. Capacidad de los recursos económicos y del equipamiento

En este rubro se otorgarán un máximo de 6 (seis) puntos.

1.2.1. Capacidad de los recursos económicos del licitante

En este subrubro se otorgarán un máximo de 3 (tres) puntos.

Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite que el monto total de su oferta no exceda el veinte por ciento de sus ingresos.



En caso de que no se cuente con proposiciones que acrediten que el monto total de su oferta sea hasta un máximo del veinte por ciento de sus ingresos, el máximo de puntos establecido se otorgará a la propuesta que más se aproxime al veinte por ciento de los ingresos y se otorgará una puntuación proporcional para el resto de los licitantes en razón del porcentaje acreditado.

1.2.2. Capacidad de los recursos de equipamiento del licitante.

En este subrubro se otorgarán un máximo de 3 (tres) puntos.

Se otorgará el máximo de puntos a los licitantes que cuente con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS. Para tal fin deberán presentar la documentación comprobatoria emitida por COFEPRIS.

En caso de no contar con unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia no se otorgarán puntos al licitante.

1.3. Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

Se otorgará 0.5 (cero punto cinco) puntos al licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

1.4. Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género

Se otorgarán 0.3 (cero punto tres) puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación derivada de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

1.5. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio

Se otorgarán 0.2 (cero puntos dos) puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

EN ESTE RUBRO SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 8 (OCHO) PUNTOS

Nota: En esta etapa del proceso no se requiere presentar copia del contrato de prestación de servicios. En caso de así requerirlo el IMSS, éstos serán solicitados al licitante ganador.

1.1. Experiencia del licitante

En este subrubro se otorgarán un máximo de 4 (cuatro) puntos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Para acreditar la experiencia en años del licitante se utilizará la información que se presente en el punto 3 de la cédula "Experiencia de la empresa" del archivo Excel anexo.

Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el máximo número de años de experiencia. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

1.2. Especialidad del licitante

En este subrubro se otorgarán un máximo de 4 (cuatro) puntos.

Para acreditar la especialidad del licitante, se utilizará la información que se presente en la cédula del archivo de Excel anexo "Especialidad de la empresa".

Se asignará el máximo de puntos, al licitante que acredite el mayor número de servicios similares. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

EN ESTE RUBRO SE OTORGARÁN UN MÁXIMO DE 18 (DIECIOCHO) PUNTOS.

1.1 Metodología para la prestación del servicio

En este subrubro se otorgarán un máximo de 9 (nueve) puntos.

El licitante deberá presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique a que la metodología que se utilizará para desarrollar el servicio se apegará a los requerimientos que se indican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

1.2 Plan de trabajo

En este subrubro se otorgarán un máximo de 8 (diez) puntos.

Presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique que para llevar a cabo el servicio objeto de la invitación se apegarán a las fechas establecidas en la presente convocatoria, así como a la periodicidad de entrega requerida en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

1.3 Esquema estructural

En este subrubro se otorgarán un máximo de 1 (un) punto.

Presentar la estructura de los recursos humanos designados para realizar el servicio objeto de esta invitación.

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS



En este rubro se otorgarán un máximo de 10 (diez) puntos.

Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el cumplimiento del máximo número de contratos con un tope máximo de diez. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

Presentar escrito de cumplimiento de contrato, que esté relacionado con el servicio objeto de la presente invitación, mediante el cual el cliente contratante manifieste el cumplimiento total de las actividades y productos que se establecen en el contrato de prestación de servicios. El número mínimo de escritos es de uno y el máximo es de diez.

El escrito emitido por el cliente deberá contener al menos lo siguiente:

- Nombre y firma del cliente.
- Nombre del servicio realizado.
- Periodo o vigencia de prestación de servicios.
- Número de contrato.

No se requiere presentar la copia de los contratos de prestación de servicios.

Nota: Para asignar los puntos no se tomarán como escritos de cumplimiento de contrato los siguientes: facturas, contratos de prestación de servicios, recibos de pago.

Resumen de documentación comprobatoria y parámetros de evaluación

Rubro	Documentación comprobatoria
RUBRO 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	
1.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	Cédula "Experiencia de los recursos humanos", los licitantes deben entregar para cada participante fotocopia del documento con el que acredite su relación laboral.
1.1.2 Conocimientos sobre estudios relacionados con el servicio	Cédula "Lista de participantes" y fotocopia de cédula profesional o comprobante de estudios (Técnico, Bachillerato o Licenciatura con o sin título).
1.1.3 Dominio de aptitudes	Cédula "Aptitudes"
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	
1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la que acrediten que sus ingresos equivalen cuando menos el veinte por ciento del monto total de la oferta presentada.
1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento	Comprobante de alta de la unidad Tecno-Fármaco Vigilancia ante COFEPRIS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Rubro	Documentación comprobatoria
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	El licitante podrá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados en menos de un año, para acreditar el presente concepto.
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	Copia simple del certificado NMX-R-025-SCFI-2015 vigente emitido por las autoridades y organismos facultados. En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	Copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el IMPI de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.
RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
2.1 Experiencia	Cédula "Experiencia de la empresa"
2.2 Especialidad	Cédula "Especialidad de la empresa".
RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO	
3.1 Metodología para la prestación del servicio	Presentar carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique a que la metodología que se utilizará para desarrollar el servicio se apegará a los requerimientos que se indican en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	Carta, en papel membretado o identificado con la razón social del licitante, en la que se indique que para llevar a cabo el servicio objeto de la invitación se apegarán a las fechas establecidas en la presente convocatoria y en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	Estructura de los recursos humanos designados para realizar el servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Rubro	Documentación comprobatoria
RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>Presentar escrito de cumplimiento de contrato, mediante el cual el cliente contratante manifieste el cumplimiento total de las actividades y productos que se establecen en el contrato de prestación de servicios. El número mínimo de escritos es de uno y el máximo es de diez.</p> <p>El escrito emitido por el cliente deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y firma del cliente.• Nombre del servicio realizado.• Periodo o vigencia de prestación de servicios.• Numero de contrato.

NECESIDADES DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS UNIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EQUIPAMIENTO EN COMODATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas

- DISPENSADORES MANUALES
- PANTALLAS DE TELEVISIÓN



Apéndice (Anexo 1).

Encuesta de percepción sobre IAAS.

Como usted está en contacto directo con los pacientes, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones asociadas a la atención de la salud.

Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos

Cada pregunta tiene **una sola respuesta**

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda lo que usted considere. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol (líquido, gel o espuma) para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre: _____ 2. Fecha: _____

3. Unidad Médica: _____ 4. Servicio: _____

5. Delegación/UMAE: _____

6. Sexo: Masculino Femenino

7. Edad: Años

8. Profesión: Enfermera/o Médico/a
 Médico Residente Médico Interno Personal de la salud

Estudiante de enfermería Estudiante de medicina

***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.



9. Servicio (por favor, elegir el servicio en el que labora):

Medicina interna Cirugía Unidad de Cuidados Intensivos
 Urgencias Gineco Obstetricia Pediatría
 Unidad ambulatoria Otro Especifique: _____

10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?

Sí No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí No

12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud (entre 0 y 100%)?

% No lo sé

13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?

Muy baja Baja Alta Muy alta

14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?

Muy baja Baja Alta Muy alta

15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?

Prioridad baja Prioridad moderada Prioridad alta Prioridad muy alta

16. En promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, (entre 0 y 100%)?

% No lo sé

17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

- a. Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo



- b.** Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- c.** Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- d.** Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- e.** Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- f.** Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- g.** Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).
 Nada efectivo ----- Muy efectivo
- h.** Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.
 Nada efectivo ----- Muy efectivo

18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?

Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?



%

¡Muchas gracias por su tiempo!

Anexo

Cuestionario de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud

Fecha:

Como usted está en contacto directo con los pacientes a diario, nos interesa su **opinión** sobre la higiene de manos y las infecciones relacionadas con la atención a la salud.

Responder este cuestionario le llevará aproximadamente 10 minutos

Cada pregunta tiene **una sola respuesta**.

Por favor, lea atentamente las preguntas y responda espontáneamente. Sus respuestas serán anónimas y confidenciales.

Este cuestionario consta de dos partes: **la parte 1** incluye las mismas preguntas que tal vez usted ya contestó en un proceso de evaluación anterior; **la parte 2** incluye algunas preguntas adicionales destinadas a conocer su opinión sobre las estrategias y los instrumentos que se emplean en la actualidad para fomentar la higiene de manos en su institución.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: Una preparación de contenido alcohol (líquido, gel o espuma) concebida para ser aplicada a las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad Médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: Técnica de higiene de manos que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

Parte 1

1. Nombre:

2. Fecha:

3. Unidad:

4. Servicio:



5. Delegación:

6. Sexo: Masculino Femenino

7. Edad: Años

8. Profesión: Enfermera/o Médico/a
 Médico Residente Médico Interno Otro personal de la salud
 Estudiante de enfermería Estudiante de medicina

9. Servicio (por favor, escoja el servicio que mejor represente el suyo):
 Medicina interna Cirugía Unidad de Cuidados Intensivos
 Urgencias Gineco Obstetricia Pediatría
 Unidad ambulatoria Otro

10. ¿Ha recibido curso de capacitación formal sobre higiene de manos en el último año?
 Sí No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?
 Sí No

12. En su opinión, ¿cuál es el porcentaje promedio de pacientes hospitalizados que contraen una infección asociada a la atención de la salud (entre 0 y 100%)?
 % No lo sé

13. En general ¿qué repercusión tienen las infecciones asociadas a la atención de la salud en el desenlace de la enfermedad del paciente?
 Muy baja Baja Alta Muy alta

14. ¿Qué eficacia tiene la higiene de manos en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud?
 Muy baja Baja Alta Muy alta





15. En su unidad, entre todas las acciones relacionadas con la seguridad del paciente, ¿qué prioridad se asigna a la higiene de manos?

Prioridad baja Prioridad moderada Prioridad alta Prioridad muy alta

16. En su unidad, en promedio, ¿cuál es el porcentaje de situaciones en las que se requiere higiene de manos por parte de los profesionales de la salud, y se realiza, ya sea mediante una solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón, (entre 0 y 100%)?

% No lo sé

***Otro personal de salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camellería, etc.

17. En su opinión, ¿cuál sería la efectividad de las siguientes medidas destinadas a mejorar de forma permanente la higiene de manos?

Marque el "X" en la escala según su opinión, por favor.

a. Que el personal directivo de su unidad apoye y promueva abiertamente la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

b. Que en su unidad exista una solución a base de alcohol en cada punto de atención.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

c. Que existan carteles sobre higiene de manos en los puntos de atención a modo de recordatorio.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

d. Que todos los profesionales de la salud reciban formación sobre la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

m. Que haya instrucciones claras y simples sobre la higiene de manos a la vista de todos los profesionales de la salud.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

n. Que los profesionales de la salud reciban regularmente retroalimentación sobre cómo realizan la higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

o. Que usted realice perfectamente la higiene de manos (siendo un buen ejemplo para sus colegas).

Nada efectivo ----- Muy efectivo



p. Que se invite a los pacientes a recordar a los profesionales de la salud que deben realizar una buena higiene de manos.

Nada efectivo ----- Muy efectivo

18. ¿Qué importancia concede su jefe/a inmediato a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

19. ¿Qué importancia conceden sus colegas a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

20. ¿Qué importancia conceden los pacientes a que usted realice una correcta higiene de manos?

Ninguna ----- Mucha importancia

Parte 2

21. ¿Cuánto esfuerzo considera que necesita usted para realizar una buena higiene de manos cuando presta atención a los pacientes?

Ningún esfuerzo ----- Mucho esfuerzo

22. En promedio, ¿en qué porcentaje de situaciones en las que se requiere que usted realice higiene de manos, realmente las realiza, ya sea con solución a base de alcohol o lavándolas con agua y jabón (entre 0 y 100%)?

%

23. Utilizar solución a base de alcohol ¿ha facilitado la realización de la higiene de manos en su trabajo cotidiano?

Nada ----- Mucho

24. ¿Toleran bien sus manos el uso de la solución a base de alcohol?

Nada bien ----- Muy bien

25. Conocer los resultados de la observación de cómo se realiza la higiene de manos en su servicio ¿les ha ayudado a usted y a sus colegas a mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

26. El hecho de ser observado ¿le ha hecho prestar más atención a su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

27. La capacitación que ha recibido ¿ha sido importante a la hora de mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada importante ----- Muy importante



28. ¿Considera que el personal administrativo de su unidad apoya la mejora de la higiene de manos?

Nada ----- Mucho

29. La mejora del clima de seguridad (si en efecto éste ha mejorado en su unidad como resultado de la reciente implementación del Programa Institucional de Higiene de Manos) ¿le ha ayudado a usted personalmente a mejorar su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

30. Durante el actual Programa Institucional de Higiene de Manos ¿ha aumentado la conciencia de su papel en la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud mediante la mejora de su práctica de higiene de manos?

Nada ----- Mucho

¡Muchas gracias por su tiempo!



Anexo...

Cuestionario de conocimiento sobre Higiene de Manos.

Fecha:

Este cuestionario requiere conocimientos que se transmiten específicamente por medio del material de formación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre higiene de las manos. Si no ha participado en dicha formación las preguntas pueden resultarle difíciles.

Señale **una sola respuesta** para cada pregunta.

Por favor, lea atentamente las preguntas antes de contestar. Sus respuestas serán confidenciales.

Breve glosario:

Solución a base de alcohol para la fricción de las manos: Es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol (líquido, gel o espuma) para ser aplicada en las manos con el objetivo de eliminar microorganismos.

Unidad Médica: Establecimiento de atención médica en la que se realiza el estudio (UMAE, HGR, HGZ, HGSZ, UMAA, UMF, etcétera).

Fricción de manos: Técnica de higiene de manos a través de la frotación y uso de un antiséptico (solución a base de alcohol).

Lavado de manos: **Técnica de higiene de manos** que se realiza con agua y jabón líquido sin o con antiséptico.

Servicio: Área de un hospital que proporciona atención a pacientes específicos.

1. Nombre:

2. Fecha:

3. Unidad Médica:

4. Servicio:

d.

6. Sexo: Masculino Femenino

7. Edad: Años

8. Profesión: Enfermera/o Médico/a

Médico Residente Médico Interno Otro personal de la salud Especifique _____

Estudiante de enfermería Estudiante de medicina

***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal de servicios básicos, camillería, etc.

9. Servicio (por favor, elija el servicio en que labora):

Medicina interna Cirugía Unidad de Cuidados Intensivos

Urgencias Gineco Obstetricia Pediatría



Unidad ambulatoria Otro especifique _____

10. ¿Ha recibido curso de capacitación sobre higiene de manos en el último año?

Sí No

11. ¿Utiliza regularmente una solución a base de alcohol para la higiene de manos?

Sí No

12. ¿Cuál de las siguientes es la principal vía de transmisión cruzada de microorganismos Potencialmente patógenos entre los pacientes en las unidades médicas? (señale una sola respuesta)

- a. Las manos de los profesionales de la salud cuando no están limpias.
- b. El aire que circula en el hospital.
- c. La exposición de los pacientes a superficies colonizadas por gérmenes (camas, sillas, mesas, suelos).
- d. Compartir objetos no invasivos (estetoscopios, manguitos de presión, etc.) entre los pacientes.

13. ¿Cuál es la fuente más frecuente de gérmenes causantes de infecciones asociadas a la atención de la salud? (señale una sola respuesta)

- a. Microorganismos que se encuentran en el sistema de agua del hospital.
- b. Microorganismos que se encuentran en el aire del hospital.
- c. Microorganismos ya presentes en el paciente.
- d. Microorganismos que se encuentran en el entorno (las superficies) del hospital.

14. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de Microorganismos al paciente?

- | | | |
|----|---|----|
| | a. Antes de tocar al paciente | Sí |
| | No | |
| | b. Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales | |
| Sí | No | |
| | c. Después del contacto con el entorno inmediato del paciente | Sí |
| | No | |
| | d. Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico | Sí |
| | No | |

15. ¿Cuál de las siguientes acciones de higiene de las manos previene la transmisión de Microorganismos al profesional de la salud?

- | | | | |
|--|---|----|----|
| | a. Después de tocar al paciente | Sí | No |
| | b. Inmediatamente después del riesgo de exposición a fluidos corporales | Sí | |
| | No | | |
| | c. Inmediatamente antes de un procedimiento limpio / aséptico | Sí | |
| | No | | |
| | d. Después del contacto con el entorno inmediato del paciente | Sí | |
| | No | | |



16. ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones sobre la fricción de manos con solución a base de alcohol y el lavado de manos con agua y jabón son verdaderas?

- a. La fricción es más rápida que el lavado de manos
Verdadero Falso
- b. La fricción causa más sequedad de la piel que el lavado de manos
Verdadero Falso
- c. La fricción es más eficaz contra los gérmenes que el lavado de manos
Verdadero Falso
- d. Se recomienda realizar el lavado y la fricción de manos de forma secuencial
Verdadero Falso

17. ¿Cuál es el tiempo mínimo necesario para que la fricción de manos con solución a base de alcohol elimine los gérmenes de las manos? (señale una sola respuesta).

- a. 20 segundos.
- b. 3 segundos.
- c. 1 minuto.
- d. 10 segundos.

18. ¿Qué tipo de higiene de manos se requiere en las siguientes situaciones?

a. Antes de la palpación abdominal Ninguno	Fricción	Lavado
b. Antes de administrar una inyección Ninguno	Fricción	Lavado
c. Después de vaciar una sonda Ninguno	Fricción	Lavado
d. Después de quitarse los guantes Ninguno	Fricción	Lavado
e. Después de hacer la cama del paciente Ninguno	Fricción	Lavado
f. Tras la exposición visible a la sangre Ninguno	Fricción	Lavado

19. ¿Cuáles de los siguientes elementos o circunstancias deben evitarse, puesto que se asocian con una mayor probabilidad de colonización de las manos por microorganismos patógenos?

- a. Uso de joyas Sí No
- b. Lesiones cutáneas Sí No
- c. Uñas postizas Sí No
- d. Uso regular de cremas de manos Sí No

¡Muchas gracias por su tiempo!

Anexo...

Protocolo de Evaluación de Tolerancia y Aceptación con la solución a base de Alcohol en uso o se planea introducir: Método 1

Introducción



Entre los criterios más importantes que deben tomarse en cuenta para la selección de una solución a base de alcohol se encuentra la aceptación por el usuario y la tolerancia cutánea, de acuerdo a las Directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la higiene de las manos en la atención a la salud 2009. Un producto que es agradable de usar sin ningún efecto perjudicial para las manos es un activo importante en la promoción de las prácticas óptimas de higiene de las manos.

Método de estudio

El líder de higiene de manos de la Unidad Médica asignará a una persona responsable de la aplicación del presente protocolo

Elegir 40 participantes voluntarios, utilizando al menos 30 ml de producto por día.

La evaluación incluye:

1. Evaluación objetiva: a través de una escala validada para identificar las características de la piel de los profesionales de la salud.
2. Evaluación subjetiva: los profesionales de la salud responden un cuestionario destinado a valorar todos los factores de riesgo de lesión cutánea (y no solo los relacionados con el uso del producto) junto con la aceptación del producto y la tolerancia dérmica.

Este protocolo se realiza en diferentes etapas: antes de utilizar el producto sometido a evaluación, después de 3 a 5 días laborables consecutivos de uso del producto, y después de 1 mes.

Información e instrucciones

- El protocolo consiste en un estudio mediante el cual se analiza el efecto de una solución a base de alcohol en las manos de los profesionales de la salud. Esta actividad debe de ser del conocimiento del observador¹ y los usuarios del producto.
- El primer día el observador les entrega a los profesionales de la salud los envases que contienen el producto a evaluar, los cuales deben reunirse nuevamente al final de sus labores después de los primeros 3 a 5 días y al mes del uso continuo de la solución a base de alcohol.
- Durante el periodo de evaluación (desde el inicio y durante un mes), sólo se debe utilizar para la higiene de manos el producto a evaluar.
- El observador debe realizar una evaluación de la integridad de la piel (Parte 3), antes de iniciar el protocolo, después de los primeros 3 a 5 días y al mes de uso consecutivo de la solución a base de alcohol, es importante resaltar que estos tiempos deben ser respetados.
- Cada participante debe completar un cuestionario después de los primeros 3 a 5 días de uso consecutivo (parte 2), y después de 1 mes de uso (Parte 1 y 2).
- Se debe registrar la cantidad de producto entregado, y comparar con la cantidad de producto sobrante después de los primeros 3 a 5 días de uso continuo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



- Al término de los primeros 3 a 5 días consecutivos de uso del producto los envases abiertos, vacíos y los parcialmente llenos se deben devolver al observador para la medición del consumo.
- Los participantes no deben utilizar lociones o cremas de manos durante los 3 a 5 días de uso del producto.
- En caso de que algún participante abandone la evaluación antes del término debe notificar inmediatamente al observador.

¹ El observador no necesariamente tiene que ser la persona responsable de evaluar el cumplimiento de la higiene de manos.

Instrucciones detalladas

El objetivo del estudio es comprobar la tolerancia dérmica y la aceptación de un producto en uso o en fase de selección, sin comparar con otro(s) producto(s). La evaluación del producto tiene una duración de 1 mes (de empleo del producto por los participantes). Los criterios para tolerancia dérmica y aceptación del producto se establecen antes de la evaluación.

Criterios de acuerdo con la medición obtenida

Criterios para la aceptación del producto:

Cuestionario Parte 2 "Evaluación del producto" – la medición obtenida de todos los ítems es 75% arriba de 6 puntos.

Criterios para la tolerancia cutánea:

Cuestionario – Parte 2 "Autoevaluación del estado de la piel de las manos" – la medición de todos los ítems de 75% por arriba de 6 puntos.

Cuestionario – Parte 3 "Evaluación del estado de la piel por parte del observador" de 75% por abajo de 2 puntos.

La evaluación consta de las siguientes etapas:

1. La información y selección de los participantes, y la planeación de la evaluación.
2. Uso de evaluación del producto.
3. Registro de datos y análisis.
4. Presentación de los resultados.

Información, identificación y planeación

Las tareas del observador son:

- Obtener el apoyo de los jefes de servicio de los participantes a su cargo para la evaluación del producto;
- Organizar sesiones de información para los participantes potenciales entre los profesionales de la salud (objetivo, procedimiento, condiciones, restricciones, etc.);



- Identificar por su nombre ² a aproximadamente 40 voluntarios (profesionales de la salud) y asignarles un número de identificación (número de participante);
- Obtener un área de trabajo temporal en el servicio/unidad donde se realicen las entrevistas y almacenen los productos;
- Programar citas con cada participante al final de su jornada laboral.

Las citas deben realizarse en el servicio/unidad en la que los participantes trabajan y de acuerdo con su horario laboral:

- El primer día, previo al inicio del trabajo, el observador debe:
 1. Distribuir los envases del producto a evaluar,
 2. Evaluar el estado de las manos de los participantes (Evaluación objetiva de la piel - Parte 3);

² Es esencial conocer la identidad de los participantes para que el evaluador pueda organizar y llevar a cabo el estudio, la identidad se debe ocultar cuando se analizan los datos

- Después de los primeros 3-5 días de uso continuo del producto y después de haber terminado su jornada laboral, los participantes deben:
 1. Entregar los envases distribuidos y
 2. Responder la Parte 2 del cuestionario.

El observador debe evaluar el estado de las manos de los participantes (evaluación objetiva de la piel - Parte 3);

- Después de usar el producto durante 1 mes y después de haber terminado su jornada laboral, los participantes deben:
 3. Responder las partes 1 y 2 de los cuestionarios completadas, y

El observador debe evaluar el estado de las manos de los participantes (Evaluación objetiva de la piel - Parte 3).

Nota: si algún participante tiene que ausentarse del estudio por no más de 5 días por alguna razón imprevista que no sea un deterioro grave de la piel de las manos, la duración de la prueba se extenderá por el mismo número de días suspendidos. Si están ausentes por más de 5 días, se debe organizar un nuevo período de prueba.

- Contar el número de envases distribuidos durante los primeros 3-5 días de la prueba, registrar el número de participante asignado en la parte 2 del cuestionario, y marcar los envases con el número del participante;

El número de envases a distribuir depende de su tamaño y del número de días de la evaluación.

Por ejemplo, para un consumo diario de 30 a 50 ml, dos envases de 100 ml son más que suficiente para 3 días de trabajo, y tres envases de 100 ml para 5 días.



Durante todo el estudio se debe garantizar:

- El suministro y disponibilidad de la solución a base de alcohol;
- El registro por cada participante en cada etapa del estudio;
- La medición la cantidad de producto utilizado por cada participante durante los primeros 3-5 días de la prueba pesando los envases distribuidos y devueltos; registrar esta información en la Parte 2 del cuestionario;

Es necesario realizar dos operaciones para calcular la cantidad de producto utilizado (sobre la base del peso de un volumen determinado de producto): $1 \text{ ml} = X \text{ g}$ (peso de referencia)

Ejemplo:

Envase distribuido de **100 ml** de solución a base de alcohol pesa **120 gr** por consiguiente cada mililitro **equivale a 1.2 gr (peso de referencia)**

1. Convertir el peso restante (g) en volumen restante (ml): $\text{peso restantes} / \text{peso de referencia} \times 100 = \text{ml restantes}$

2. Restar la cantidad sobrante a la cantidad distribuida= cantidad utilizada

Ejemplo:

Frasco devuelto con un peso de 60 gr, aplicar la formula:

$60 \text{ gr (peso restante)} / 120 \text{ gr (peso de referencia)} \times 100 = \mathbf{50 \text{ ml restantes}}$

$100 \text{ ml (solución distribuida)} - 50 \text{ ml (solución restante)} = \mathbf{50 \text{ ml utilizados}}$

- Evaluar el estado de la piel de las manos del participante antes, durante y después de la prueba, utilizando las escalas propuestas (evaluación objetiva de la piel - Parte 3) y programar las siguientes citas.



Anexo 14 A

Protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación con la solución a Base de alcohol en uso o se planea introducir: Método 1
Cuestionario – Parte 1

(Esta encuesta es aplicada a los profesionales de la salud, después de 1 mes de uso de soluciones a base de alcohol)

Número de participante:

Fecha de aplicación del cuestionario:

(día / mes / año)

Evaluación de los factores que influyen en la tolerancia cutánea

Edad

Sexo:

F

M

Categoría:

Enfermera/o

Médico/a

Médico Residente

Médico Interno

Otros profesionales de la salud

Especifique _____

Piel:

Muy clara con pecas

Clara ± pecas

Morena clara

Morena

Morena oscura

Clima actual:

Frío seco

Frío húmedo

Templado seco

Templado húmedo

Caluroso seco

Caluroso húmedo

¿Realiza actividades no relacionadas con su trabajo, susceptibles de causar daños en la piel?

Sí

No

¿Normalmente usa cremas o lociones protectoras de manos (antes de iniciar el estudio)?

Tan a menudo cómo es posible

Veces al día

Veces al día

A veces dependiendo de la temporada

Rara vez

Nunca

***Otro personal de la salud:** personal de laboratorio, radiodiagnóstico, nutrición, rehabilitación, trabajo social, asistentes médicas, personal



Anexo...

Folleto informativo “Manos Limpias Salvan Vidas” dirigido a pacientes, familiares y visitantes.



Con soluciones a base de alcohol

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

¿Cuándo utilizar solución a base de alcohol (gel/espuma)?

En todas las ocasiones se debe usar alcohol gel, excepto cuando:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Recuerda que antes y después de tocar a tu paciente hospitalizado debes realizar Higiene de Manos

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

«Manos limpias, salvan vidas»

Las Infecciones asociadas a la atención de la salud afectan a miles de pacientes a nivel mundial, además de generar altos costos para las instituciones y para el paciente y sus familiares.

La Higiene de Manos es la medida más sencilla, eficaz y barata para reducir dichas infecciones.

Esta actividad logra cambios significativos en beneficio de los derechohabientes. La tarea de llevarla a cabo no solo incluye a los profesionales de la salud, sino también a los familiares, visitantes y pacientes, es decir nos incluye a todos.

Para efectos ilustrativos únicamente

Anexo...

Folleto informativo “Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.





Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2025

Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

1. Antes de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de la colonización de su cuerpo, de la infección adquirida de gérmenes nocivos presentes en sus manos.

¿CÓMO? Limpia sus manos antes de tocar a un paciente cuando se presente a él.

- Ejemplos de la situación 1:**
- 1) Antes de dar la mano a un paciente y antes de auxiliar a éste de cualquier modo.
 - 2) Antes de ayudar a un paciente en sus cuidados personales (cuidado de la higiene, bañarse, comer, vestirse, etc.).
 - 3) Antes de brindar cuidados a otro tipo de tratamiento no invasivo (aplicar un vendaje de yeso, dar un masaje).
 - 4) Antes de efectuar un examen físico no invasivo (tomar el pulso y la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma).

2. Antes de realizar una tarea limpia/aseptica

¿POR QUÉ? Para evitar que gérmenes perjudiciales, incluidos los que el paciente, infecten el organismo de éste.

¿CÓMO? Lave sus manos inmediatamente antes de tocar algo que pueda generar un riesgo grave de infección del paciente (por ejemplo, una membrana mucosa, piel dañada, un dispositivo médico invasivo).

- Ejemplos de la situación 2:**
- 1) Antes de cuidar de heridas de pacientes, especialmente para el cuidado práctico con o sin el uso de un sistema de drenaje, realizar la toma, lavado y cubrimiento de un catéter intravenoso, intratecal o epidural, o un punto de acceso a la médula.
 - 2) Antes de tocar una herida, drenaje o otro instrumento, o de aplicar presión en una herida, o de practicar una punción peritoneal o una punción.
 - 3) Antes de tocar un dispositivo médico invasivo (válvula, tubo nasogástrico, tubo nasotraqueal, sonda uretral, sonda peritoneal, drenaje), o antes de tocar o manejar un conducto de un dispositivo médico invasivo para la administración de líquidos o medicamentos, o cualquier línea, acceso o conexión.
 - 4) Antes de preparar alimentos, medicamentos, productos farmacéuticos o material estéril.

3. Después del riesgo de exposición a líquidos corporales

¿POR QUÉ? Para proteger de la colonización e infección de gérmenes nocivos del paciente y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CÓMO? Lávase las manos en cuanto finalice cualquier actividad que implique riesgo de exposición a fluidos corporales y después de quitarse los guantes.

NOTA: Cuando concluya la Higiene de las Manos en un área de atención al paciente, retire y deseche los guantes cuando sea el caso.

- Ejemplos de la situación 3:**
- 1) Al realizar el contacto con una membrana mucosa o con una apertura de piel dañada.
 - 2) Tras una punción peritoneal o pleural, tras la inserción de un dispositivo médico invasivo (como un catéter tubo, sonda, etc.), tras actuar o desmantelar un catéter intravenoso.
 - 3) Tras recibir un dispositivo médico invasivo.
 - 4) Tras haber cualquier clase de material penetrar (gasosa, cura, vendaje, vendaje adhesivo, etc.).
 - 5) Después de manejar una muestra que contenga materia orgánica, sangre, secreciones y otros fluidos corporales, sangre u otros componentes o una muestra de una muestra, plasma, derivado instrumental, urina, secreciones, etc.).

4. Después de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para proteger de la colonización de gérmenes del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CÓMO? Lave sus manos cuando termine la visita al paciente, si lo ha tocado.

- Ejemplos de la situación 4, al ser tocado del otro contacto mencionado con el paciente antes de terminar la visita:**
- 1) Después de dar la mano a un paciente y de acabar la visita de un día.
 - 2) Después de ayudar al paciente en actividades de cuidado personal (cuidado de la higiene, bañarse, comer, vestirse, etc.).
 - 3) Después de brindar cuidados a otro tipo de tratamiento no invasivo (cambio de ropa de cama, un tipo de aplicación de material de yeso, masaje).
 - 4) Después de efectuar un examen físico no invasivo (tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma).

5. Después del contacto con el entorno del paciente

¿POR QUÉ? Para proteger de la colonización de gérmenes del paciente que pudieran estar presentes en superficies/instrumentos de las instalaciones, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CÓMO? Limpie sus manos después de tocar cualquier objeto o mueble cuando finalice la visita a un paciente, sin haberlo tocado.

- Ejemplos de la situación 5, cuando se trate del entorno compartido mencionado con objetos en las instalaciones del paciente, sin haber tocado a éste:**
- 1) Después de las tareas de limpieza, cambio de almohada o ropa al paciente o a la cama, aspirar la habitación, aspirar la parte de arriba de la cama, limpiar una muestra de orina.
 - 2) Después de proporcionar tipo de asistencia, aplicar la oxígeno de perfusión, limpiar una muestra de orina.
 - 3) Después de manejar otro tipo de contacto con superficies cubiertas fácilmente tocables de un paciente, tales como: cualquier tipo de actividades (tratamiento), ejercicio en una cama, aplicar en una muestra de orina o muestra de sangre.

HIGIENE DE LAS MANOS Y UTILIZACIÓN DE GUANTES PARA USOS MÉDICOS

- El uso de guantes no excluye la necesidad de limpiar las manos.
- La higiene de las manos deberá practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de guantes.
- Quite los guantes para proceder a la higiene de las manos cuando haya guantes puestos y se de la situación apropiada.
- Quite los guantes después de cada actividad y limpie las manos. Los guantes pueden ser portadores de gérmenes.
- Póngase guantes sólo en los casos indicados en "Indicaciones habituales y en casos de contacto" (véase la sección de la primera gráfica adjunta); no hacerlo podría entorpecer un riesgo importante de transmisión de gérmenes.

La pirámide sobre el uso de guantes le ayudará a decidir cuándo deberá (o no) ponérselos.

Deléese un par de guantes que se lo adapten a las precauciones habituales y en casos de contacto. La pirámide contiene varias opciones de uso de guantes, y otros en que el uso de guantes no es de exploración.



Anexo...
 Para efectos ilustrativos únicamente

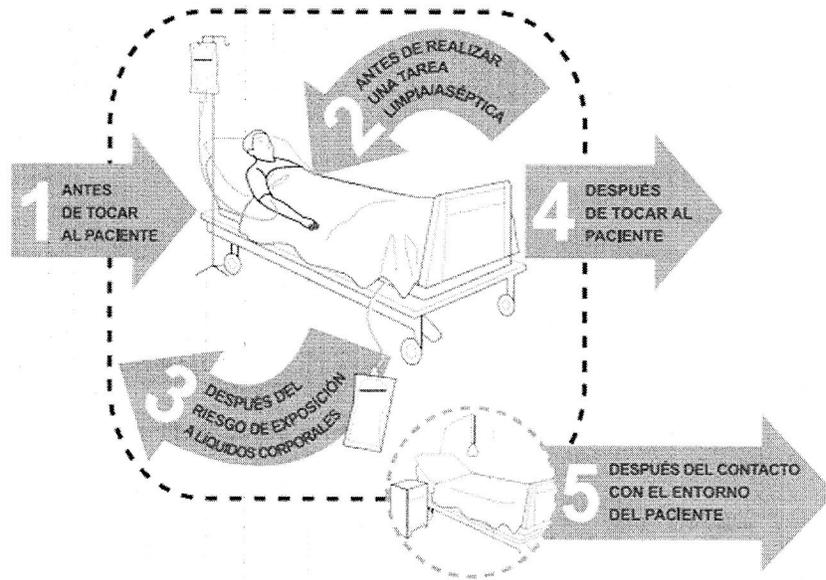




Cartel "Los cinco momentos de Higiene de Manos".

Sus 5 Momentos

para la Higiene de las Manos



1	ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO? Líquido: Antes de tocar al paciente cuando se aproxime a él. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que se encuentran en las manos.
2	ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIA/ASÉPTICA	¿CUÁNDO? Líquido: Antes de realizar una tarea limpia/aséptica. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían estar en su campo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3	DESPUÉS DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDO? Líquido: Después de un riesgo de exposición a líquidos corporales y tras quitarse los guantes. ¿POR QUÉ? Para proteger y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4	DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO? Líquido: Después de tocar al paciente y la zona que lo rodea, cuando se le acerca el paciente. ¿POR QUÉ? Para proteger y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5	DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDO? Líquido: Después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando se deje (siempre que no se haya tocado al paciente). ¿POR QUÉ? Para proteger y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.


Organización Mundial de la Salud


Seguridad del Paciente
ON THE SAFER SIDE FOR A BETTER HEALTH CARE

SAVE LIVES
 Clean Your Hands

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2009

Anexo...

Para efectos ilustrativos únicamente

Cartel "Técnica de Higiene de Manos por fricción con SBA".

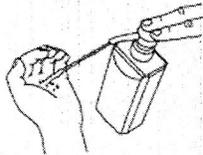


¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

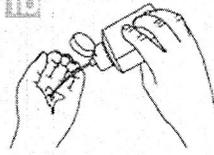
1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

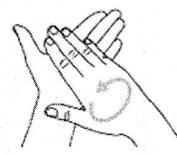


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

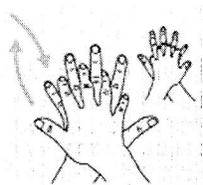


2



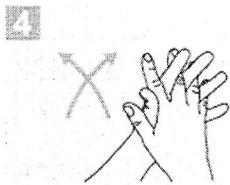
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



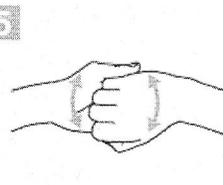
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



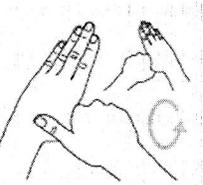
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



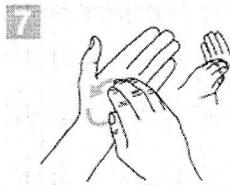
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



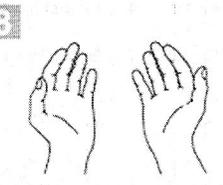
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.


Organización Mundial de la Salud
Seguridad del Paciente
 UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA
SAVE LIVES
 Clean Your Hands

Anexo...

Para efectos ilustrativos únicamente

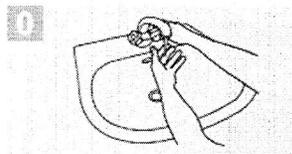
Cartel "Técnica de Higiene de Manos con agua y jabón".



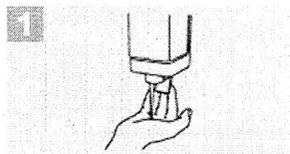
¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

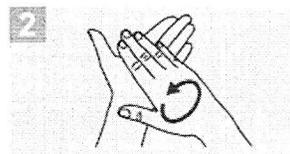
0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



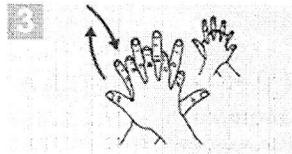
Mójese las manos con agua;



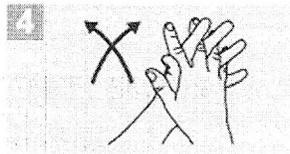
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



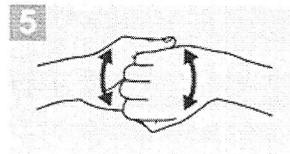
Frótese las palmas de las manos entre sí;



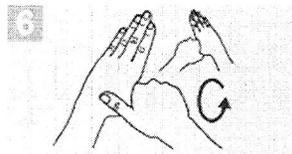
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



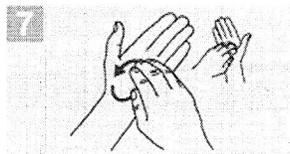
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



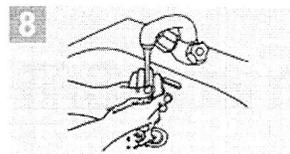
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



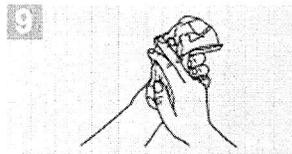
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



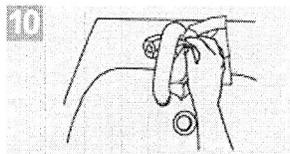
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



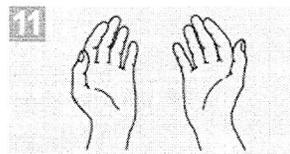
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

 <p>Organización Mundial de la Salud</p>	<p>Seguridad del Paciente</p> <p>UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA</p>	<p>SAVE LIVES</p> <p>Clean Your Hands</p>
--	--	--

Anexo...

Para efectos ilustrativos únicamente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



*El formato final de carteles y folletos se definirá de acuerdo a los colores establecidos por la Coordinación Técnica de Comunicación Social del Instituto referido en intranet Institucional.

Programa Institucional de Higiene de Manos
Sistema de monitoreo de indicadores relacionados con Difusión y Sensibilización

Sistema de monitoreo de indicadores relacionados con Difusión y sensibilización												
Fecha:						Unidad:						
Servicio:						Delegación:						
Nombre del Difusor:						Nombre del Evaluador de la unidad médica:						
Difusión relacionada a Higiene de Manos	Mes											
Total de pacientes, familiares y visitantes a quienes se difundió PIHMA.												
Número total de personal al que se difundió el PIHMA, en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Porcentaje de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica (que pertenece a la plantilla nominal).												
Porcentaje acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica.												
Número total de personal en formación al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total de personal de nuevo ingreso (de todas las categorías) al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												



Anexo...

FORMULARIO DE OBSERVACIÓN DIRECTA DE HIGIENE DE MANOS (Anexo B)

Delegación:

Unidad Médica	Turno	Observador (Iniciales)
Servicio	Fecha (dd/mm/aa)	Duración Sesión
SAB	Hora de Inicio/Fin (hh:mm)	Ciudad

Categoría turno			Categoría turno			Categoría turno			Categoría turno		
Servicio			Servicio			Servicio			Servicio		
N°			N°			N°			N°		
Op	Indicación	Acción de HM									
1	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	1	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	1	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	1	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
2	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	2	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	2	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	2	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
3	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	3	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	3	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	3	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
4	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	4	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	4	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	4	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
5	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	5	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	5	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	5	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
6	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	6	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	6	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	6	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
7	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	7	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	7	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	7	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
8	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	8	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	8	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes	8	ant pac ant asept desp secre desp pac desp ent p	FM LM omisión guantes
Observaciones	Observaciones			Observaciones			Observaciones				

Nota: El uso de las manos con gel alcoholizado (LM) o lavado de manos con agua y jabón:

- ant pac: antes del contacto con el paciente
- ant asept: antes de una tarea aséptica o manipular un dispositivo invasivo o pesar del uso de guantes
- desp secre: Después de la atención al paciente o después de procedimientos
- desp pac: Después del contacto con el paciente
- desp ent p: Después del contacto con el paciente en el ambiente del paciente

Observación: No lavar las manos si lavase las manos con el alcohol (LM) o jabón (LM).

Nota: Usar los guantes, cuando usen el jabón, y la de la manipulación de no se lavan las manos o cuando se termine de la sesión.

Publicado por la Organización Mundial de la Salud en 1989 con el título: "Directrices" para el lavado de manos en agosto 2000.





Anexo Técnico del Servicio Médico Integral de Higiene de Manos 2025

Representante Técnico



Lic. Emmanuel Salinas Gómez

Supervisor de Limpieza e Higiene HGZ No. 46

Área Requiriente



Dra. Norma Elena Ruiz Pineda

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Administradora del Contrato

TERMINOS Y CONDICIONES



"Términos y Condiciones"

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS 2025

VIGENCIA.- La vigencia del contrato comprenderá a partir de día hábil siguiente a la notificación del **01 de enero al 31 de diciembre 2025.**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en las Unidades Médicas siguientes: **Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas,** al día hábil siguiente al comunicado del fallo conforme a las solicitudes que éstas realicen, de acuerdo con lo siguiente:

CONDICIONES DE ENTREGA:

- 1.- Se instalarán los frascos dispensadores con despachador de **Solución Base Alcohol y Solución base de Gluconato de Clorhexidina,** que facilite su uso y evite la contaminación en los puntos de atención señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos, **los primeros 5 días naturales posteriores a la entrega al proveedor del croquis y censo de lugar de colocación de los dispensadores** señalados por servicio o área. Los productos deberán ser entregados junto con los accesorios necesarios para su funcionamiento (dosificador (canastilla), tornillería y otros para colocación y fijación).
- 2.- El horario de revisión de recambio de los insumos de los dispensadores deberá realizarse **todos los días de lunes a domingo** en el horario de **8:00 9:30 hrs,** de acuerdo a una programación que permita garantizar su disponibilidad en todos los servicios señalados y turnos en la unidad médica.
- 3.- El proveedor realizará la **DIFUSIÓN y CAPACITACION** del Programa Institucional de Higiene de Manos, en el horario ya establecido por el Comité de Higiene de Manos de la unidad, el cual debe de abarcar el **100% del personal de la unidad, así como a pacientes, familiares y visitantes a través de un cronograma de actividades establecido,** que permita planificar y garantizar la cobertura en los turnos matutino, vespertino y nocturno además de la jornada acumulada, debiendo entregar el producto en la unidad médica en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico, al Director médico, subdirector administrativo y al líder de higiene de manos de la unidad.
- 4.- Realizar **estudios de observación directa (500 observaciones mensuales),** para evaluar el cumplimiento al apego a la higiene de manos, realizar el análisis y reportar los resultados en formato electrónico, conforme al formulario de observación para el estudio de observación directa de higiene de manos (Anexo 8).
- 5.- Aplicar el **protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado base alcohol en uso en el personal de salud.** Con estricto apego a la metodología descrita por la Estrategia Multimodal de Higiene de Manos de la Organización Mundial de la Salud , entregar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica. Realizando lo en diferentes etapas: antes de utilizar el producto (ofertado) sometido a evaluación.
- 6.- En relación a la entrega de los insumos y material para la difusión durante el inicio del presente requerimiento **el proveedor tendrá un tiempo máximo de 5 días naturales,** contados a partir del día natural siguiente al comunicado del fallo, para apegarse al horario establecido en el párrafo anterior; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades de la unidad médica; durante estos primeros 5 días naturales el proveedor deberá entregar las cantidades de insumos suficientes basados en el cálculo referido en el Anexo Técnico, en la unidad médica a más tardar a las 12:00 horas para garantizar la disponibilidad.
7. Realizar un **reporte mensual del avance en la programación de los entregables,** así como del consumo mensual de los insumos en litros, por servicio y área. Cantidad de personal capacitado en higiene de manos acorde a la totalidad de la plantilla.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 tercer párrafo y 36 bis fracción I de la LAASSP y artículo 52 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "puntos y porcentajes".

CALIDAD.

Los licitantes, dentro de su propuesta, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- **Copia de la Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento y Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante,** o permiso de operación ante la autoridad municipal, Estatal o Federal competente.
2. **Ficha técnica de los productos a ofertar** (Descripción amplia y detallada).
- 3.- **Copia del Registro Sanitario vigente** (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado con la clave correspondiente; asimismo podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, de los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio, (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de descalificación).

A) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- ✓ Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- ✓ Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- ✓ Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

- I. En el caso de que los bienes no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar constancia expedida por la SSA/COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto.
- II. O bien, los participantes podrán presentar el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo", publicado en el Diario Oficial de la Federación vigente en donde deberán identificar plenamente los bienes que estén ofertando.

4 En caso de ser FABRICANTE, de producto nacional, presentará el certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) o Normas de Correcta Fabricación(NCF).

5 En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO: 13485.

6 Presentar análisis de producto terminado.

7 El proveedor deberá contar y acreditar que cuenta con una unidad de Tecnovigilancia (con la finalidad de verificar que los productos que oferta se encuentran regulados ante la COFEPRIS, conforme la clasificación de dispositivos médicos).

8 Contar con un proceso de reacción y reporte de eventos adversos asociados al producto, acreditándolo documentalmente.

9 Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad, equipos de proceso, equipos de laboratorio y métodos de prueba del líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas o aisladas, para uso industrial, institucional y hospitalario, que se comercializa en territorio nacional.

10 Presentar Informe de resultados de ensayo de no irritabilidad ni toxicidad dérmica de los insumos solicitados dentro del Anexo Número 1(uno) "Requerimiento" de esta convocatoria, los cuales no podrán ser mayores a 6 meses previos a la fecha de presentación de proposiciones y deberán ser expedidos por un laboratorio de pruebas que cuente con autorización vigente ante la COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación de dicho laboratorio.

11 Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que los insumos que propone cumplen fiel y cabalmente con las especificaciones Nacionales y Normas de Calidad establecidas por el Instituto aplicables a los insumos indicados en el Anexo Número 1 (uno) de la presente convocatoria.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Se solicitará al proveedor el cumplimiento de las Normas relativas a la Higiene de manos, por lo que deberá presentar:

Copia del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta.

En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.

Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.

Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado anexándolo a su propuesta para su cumplimiento:

Señalando que el licitante deberá cumplir con las normas Mexicanas que se en listan a continuación y deberá presentar un escrito en el cual manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, para la prestación del servicio, cumple con la calidad del servicio que requiere el Instituto, al igual de que conoce y da cumplimiento a las siguientes Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. • NORMA Oficial Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008, Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba.
- NORMA Oficial Mexicana NMX-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
- NORMA institucional, que establece las disposiciones para la aplicación de la Vigilancia Epidemiológica de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control en el IMSS, 2017 (2000-001-030).



FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de folletos, catálogos y/o fotografías, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán acompañarse en idioma español cuando se presenten en el idioma del país del fabricante u origen de los bienes y servicios.

El material incluye los recordatorios en el lugar de trabajo (carteles de Fricción de manos, lavado de mano y 5 momentos) y folletos con información relacionada al PIHMA, Normatividad del programa Institucional de Higiene de Manos. Se proyectarán en las televisiones Vídeos del programa de Higiene de Manos que pueden ser creados por personal del IMSS y/o realizados ya previamente por la normativa institucional

El equipo de higiene de manos y el proveedor procurarán evitar el despido del material impreso al personal de la unidad, personal en formación (campos clínicos) becarios y becados, entregando el folleto una sola vez a todos los trabajadores durante las capacitaciones y cuando haya personal de nuevo ingreso, en el momento de la capacitación.

Como sustento de evidencia de la entrega y difusión de folletos, colocación de los carteles y capacitaciones, se tomarán fotografías aleatorias en los servicios y se anexarán al informe entregable.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.- El licitante deberá realizar la visita a las instalaciones de las unidades médicas donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en dos momentos:

1. Previo al momento de la presentación de propuestas, para que el o los licitantes puedan considerarla en su propuesta económica, estableciendo un calendario para llevar a cabo las visitas, asimismo, se deberá de considerar lo establecido en el protocolo de actuación para el contacto entre servidores públicos y particulares:
2. El prestador del Servicio, para la elaboración de sus proposiciones deberá inspeccionar el sitio o lugares en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente licitación.

Esta visita es obligatoria, de forma tal que el licitante deberá visitar la unidad o unidades médicas, para lo cual serán atendidos o guiados por el administrador de esta.

La Falta de asistencia a la visita a la o las Unidades médicas en cualquiera de los momentos especificados en los numerales precedentes, será causal de descalificación de la propuesta.

Para llevar a cabo la visita de inspección al sitio, los prestadores de servicio interesados en participar, deberán ajustarse a la siguiente información:

De conformidad a las Directrices Institucionales que deben observar los Servidores Públicos del IMSS que intervienen de cualquier forma en las actividades relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

a) **Programación:**

La visita se llevará a cabo en las siguientes fechas y horas hábiles:

- Dirección del HOSPITAL GENERAL ZONA No. 46, El punto de reunión será en la Dirección del Hospital General Zona No. 46", ubicado en AV. KM 2.5. S/N COLONIA CASA BLANCA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO CP. 86060.
 - Fecha: Durante el periodo del proceso de contratación.
 - Hora: 08:00 am. a 16:00 horas.
- Dirección del HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2, CARDENAS. El punto de reunión será en la Dirección del Hospital General de Zona No. 2, ubicado Avenida Francisco Trujillo García, No. S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.
 - Fecha: Durante el periodo del proceso de contratación.
 - Hora: 08:00 am. a 16:00 horas
- Dirección del HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2A, CARDENAS. El punto de reunión será en la Dirección del Hospital General de Zona No. 2A, ubicado en: Av. Rio Seco S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Código Postal 86490, Cárdenas, Tabasco. C.P. 86490.
 - Fecha: Durante el periodo del proceso de contratación.
 - Hora: 08:00 am. a 16:00 horas.

b) **Aviso al OIC:**

El Servidor público responsable del acto, dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública. El Órgano interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita

c) **Identificación:**

Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.



d) **Minuta:**

De cada visita o acto análogo se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y ésta contendrá la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta se integrará al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

Una vez dado el fallo, 5 días naturales posteriores a efecto de realizar el levantamiento de las necesidades de los dispensadores de SBA y Solución Clorhexidina y carteles recordatorios señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos en el Anexo Técnico y con las adecuaciones del área necesarias para el correcto funcionamiento de los dispensadores a instalar con el Jefe de Conservación con la finalidad de no dañar la estructura, ni generar contaminación visual, para lo cual se podrán programar una vez publicada la convocatoria; para dicha programación se deberán comunicar con el Administrador del Contrato.

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Norma.ruiz@imss.gob.mx;

Nombre de tres directivos (Delegacionales y/o de la unidad médica) que por sus cargos y competencias, acudirán a realizar la evaluación técnica en el momento que sea necesario..	<p>Dr. Miguel Angel Ramirez Velazquez Líder del Equipo de Supervisión Miguel.ramirezv@imss.gob.mx;</p> <p>Dr. Pedro Avalos Cordova Supervisor de Epidemiología Pedro.avalosc@imss.gob.mx;</p>	
	<p>HGZ 46 Lic. Emmanuel Salinas Gómez Supervisor de Limpieza e higiene emmanuel.salinas@imss.gob.mx</p> <p>HGZ 02 Mtra. Benita Pérez Gómez Subjefe de Enfermeras N41 benita.perez@imss.gob.mx</p>	<p>HGZ 2-A Lic Lorena Rivera Gomez Jefe de enfermería lorena.riverag@imss.gob.mx</p>

Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el presente instrumentos jurídicos se establecen penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- b) Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido correspondiente.
- c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.





En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante el monto total aplicable por sanciones

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Núm.	Descripción	Rango
1	Bienes	
2	Servicios	Del 0.2% al 1%
3	Arrendamientos	

Atendiendo a la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio, el Área Requirente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación.

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

La penalización se calculará a partir del periodo de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

Se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, de la siguiente manera:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
Quando el Cronograma de distribución de insumos para Higiene de manos (Solución Base alcohol y Clorhidrato de clorhexidina), de material impreso, Equipos de TV, instalación de porta dispensadores, no se entregue en los plazos establecidos.	Deberán ser entregados al día siguiente del Fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Quando la Solución base alcohol (SBA), no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Quando la solución de Gluconato de Clorhexidina (del 2 al 4%) no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
Cuando los Folletos informativos "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes, no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el "Cartel "Como lavarse las manos" no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el Cartel "Como desinfectarse las manos" , no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos", no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando el Cartel "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud", no se entregue de acuerdo con los plazos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se instalen los Medios Audiovisuales "Pantallas de (TV), 5" relacionados con el PIHME,	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Supervise de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de pérdida, deterioro se sustituyan de forma inmediata	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o en físico el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud" a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales),	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
Cuando no se Aplique de manera digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales),	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o en físico el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).	Deberán aplicarse al 100% de integrantes del Cuerpo de gobierno del cada Hospital.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o impresa el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).	Deberán aplicarse al 100% de integrantes del Cuerpo de gobierno del cada Hospital.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Aplique de manera digital y/o impresa la "Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios), determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se aplique de manera digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), un mes previo al término del contrato.	Deberán aplicarse al 100% de integrantes del Cuerpo de gobierno del cada Hospital.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la penalización
Cuando no se aplique de manera digital y/o impresa la "Protocolo de evaluación y tolerancia – aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina", a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato.	Deberán aplicarse al 100% de una muestra de 40 personal operativo de la Unidad.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se realice evaluación mediante observación directa de Higiene de manos, en al menos una muestra de 500 observaciones mensuales, de cuando con el PIHMA (Programa Institucional de Higiene de Manos).	Deben aplicarse mensualmente 85 cuestionarios en los primeros 6 meses, y 500 en el último mes.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando no se Capacite al 100% personal de Salud, paciente, familiar y visitantes en el programa institucional de higiene de manos, de acuerdo con el Programa Establecido por el Líder el PIHMA en la Unidad.	Dentro de la vigencia del contrato.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara penalización	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

DEDUCCIONES

De igual forma, De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago en función a la deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación del Servicio.

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Cuando el Cronograma de distribución de insumos para Higiene de manos (Solución Base alcohol y Clorhidrato de clorhexidina), de material impreso, Equipos de TV, instalación de porta dispensadores, se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser entregados al día siguiente del Fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva.	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Cuando la Solución base alcohol (SBA), se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando la solución de Gluconato de Clorhexidina (del 2 al 4%) se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser entregados dentro de los 5 días naturales dentro del Plazo establecido en el Cronograma.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Cuando los Folletos informativos "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes, se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Cuando el "Cartel "Como lavarse las manos" se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Cuando el Cartel "Como desinfectarse las manos", se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Quando el Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos", se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Quando el Cartel "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud", se entregue incompleto, parcial o sea deficiente en los términos establecidos.	Deberán ser canjeados, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que el Instituto realice al proveedor	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Quando la instalación de los Medios Audiovisuales "Pantallas de (TV), 5" relacionados con el PIHME, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos.		En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe del Servicio	Administrador del contrato
Quando la Supervisión de la integridad y permanencia de carteles, y/o en caso de pérdida, deterioro sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberán ser entregados dentro de los primeros 20 días naturales a partir del día del fallo.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato
Quando la aplicación digital y/o en físico del "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud" a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar la proporción solicitada por el líder de higiene de manos de forma mensual (86 cuestionarios mensuales los primeros 6 meses del contrato)	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Quando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios anuales), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar la proporción solicitada por el líder de higiene de manos de forma mensual (86 cuestionarios mensuales los primeros 6 meses del contrato)	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Quando la aplicación digital y/o en físico el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar el 100% de cuestionarios al personal directivo de la unidad	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Quando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar el 100% de cuestionarios al personal directivo de la unidad	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Quando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud (500 cuestionarios), determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato. sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar la proporción solicitada por el líder de higiene de manos de forma mensual (500 cuestionarios en el último mes del contrato)	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	reportar el incumplimiento	y notificación de la deducción
Cuando la aplicación digital y/o impresa la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), un mes previo al término del contrato, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá aplicar el 100% de cuestionarios al personal directivo de la unidad en el último mes del contrato	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando la aplicación digital y/o impresa la "Protocolo de evaluación y tolerancia – aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina", a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá de aplicar el protocolo de evaluación y tolerancia – aceptación de la SBA-Gluconato de Clorhexidina", a una muestra del de 40 participantes de la unidad, en el primer mes de inicio del contrato	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando se realice evaluación mediante observación directa de Higiene de manos, en al menos una muestra de 500 observaciones directas mensuales, de cuando con el PIHMA (Programa Institucional de Higiene de Manos), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá de realizar 500 observaciones directas mensualmente a en todos los turnos y en proporción a las categorías que especifique el líder de higiene de manos.	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando se Capacite al 100% personal de Salud, en el programa institucional de higiene de manos, de acuerdo con el Programa Establecido por el Líder el PIHMA en la Unidad, sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Deberá de otorgar capacitación al 100 % del personal de salud,	En caso de que no sean entregados en dicho plazo, por cada día de atraso aplicara deductiva	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Líder del Programa Institucional de Higiene de Manos.	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS





Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Cuando la entrega de Reporte de los servicios devengados Anexo Número 2 (Dos), sea incompleto, parcial o deficiente en los términos establecidos	Enviar reporte dentro cada quince días naturales, cubriendo todos y cada uno de los elementos indicados en el Anexo Número 2 (Dos)	Por la entrega parcial o deficiente del reporte al no cumplir con todos los elementos requeridos en Anexo Número 2 (Dos), o fuera del momento o plazo establecido.	1% del importe de los servicios devengados en el mes, sin incluir IVA.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del Contrato que derive del presente procedimiento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Se rescinda administrativamente el Contrato que derive del presente procedimiento.

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.

GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar al día siguiente al comunicado del fallo una garantía contra inconsistencias en la prestación del servicio, a la Delegación y/o a la unidad médica, por lo cual quedará obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el Contrato que derive del presente procedimiento, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.- El pago se efectuará en moneda nacional a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del prestador del servicio de los siguientes documentos:



Un tanto de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el prestador de servicio deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El comprobante fiscal digital deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, documento donde conste haber recibido de conformidad el servicio realizado, número de fianza y denominación social de la afianzadora, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Sandino 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de 8:00 a las 13:00 horas.

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO
• Contrato
• Factura sellada por la Unidad Medica
• Copia de la fianza
• Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social e INFONAVIT.
• Comprobante enlace portal IMSS
• Anexo recibo a detalle DE INSUMOS Y MATERIAL IMPRESO, ESPECIFICANDO EL INSUMO, LITRAJE, Y EL PRECIO UNITARIO CONTRATADO.
Reporte semanal

Los comprobantes fiscales digitales que entregue "EL LICITANTE" deberán ser autorizados para que su pago sea procedente, por la Administradora o Administrador del Contrato.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería Delegacional, sito Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Solicitud de pago interbancario (escrito libre) dirigida al Jefe del Departamento de Tesorería Delegacional, donde se solicite la incorporación al pago electrónico manifestando su nombre completo, domicilio, RFC, número telefónico y/o fax, nombre del Banco, número de cuenta, sucursal y plaza, CLABE, número de proveedor que asigne el instituto y firma del solicitante (2 tantos, firmados en original y 1 copia para su acuse).

2 Copias fotostáticas y Originales o copias certificadas ante Notario Público (para su cotejo) de lo siguiente:

- De la Cedula de identificación fiscal (RFC).
- Del Comprobante Domiciliario Reciente (agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor de 2 meses.
- De la Identificación Oficial del representante o apoderado legal. (IFE o Pasaporte Vigente).
- De la Carátula del Último Estado de Cuenta (con nombre del titular, cuenta y CLABE) y/o Contrato de apertura de cuenta bancaria. Con antigüedad no mayor de 2 meses.

PERSONAS MORALES:

Solicitud de pago interbancario (escrito libre) dirigida al Jefe del Departamento de Tesorería Delegacional, donde se solicite la incorporación al pago electrónico manifestando su nombre o razón social, domicilio fiscal, RFC, número telefónico y/o fax, nombre completo del representante o apoderado legal, nombre del Banco, número de cuenta, sucursal y plaza, CLABE, número de proveedor que asigne el instituto y firma del solicitante. (2 tantos, firmados en original y 1 copia para su acuse).

2 Copias fotostáticas y Originales o copias certificadas ante Notario Público (para su cotejo) de lo siguiente:





- De la Cedula de identificación fiscal (RFC).
- Del Comprobante Domiciliario Reciente (agua, luz o teléfono) con antigüedad no mayor de 2 meses.
- De la Identificación Oficial del representante o apoderado legal. (IFE o Pasaporte Vigente).
- De la Carátula del Último Estado de Cuenta (con nombre del titular, cuenta y CLABE) y/o Contrato de apertura de cuenta bancaria. Con antigüedad no mayor de 2 meses.
- Del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial en donde el Administrador pueda ejercer Actos de Pleitos y Cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con el Instituto. En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "No identificado".

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Av. Cesar Sandino 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO: El proveedor se obliga a iniciar el servicio en la unidad médica comprendida, al día natural siguiente al comunicado del fallo.

LUGAR: La entrega de los insumos se realizará en las instalaciones de las Unidades Médicas **Hospital General Zona No. 46, en el Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas y en el Hospital General de Zona No. 2A Cárdenas**, de acuerdo a los estándares de inocuidad y calidad.

Delegación	Lugar de entrega	Dirección	Lugar de Pago
OOAD Tabasco	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 46	AV. KM 2.5. S/N COLONIA CASA BLANCA VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO CP. 86060.	Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones Av. Cesar Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
OOAD Tabasco	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2 CARDENAS	Avenida Francisco Trujillo García, No. S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500	Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones Av. Cesar Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
OOAD Tabasco	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2A CARDENAS	Av. Río Seco S/N, Carretera Cárdenas Comalcalco Km. 127, Ranchería Miguel Hidalgo Primera	Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones Av. Cesar Sandino



		Sección, Código Postal 86490, Cárdenas, Tabasco. C.P. 86490	No. 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
--	--	---	---

CONDICIONES DE ENTREGA:

“EL PROVEEDOR” se obliga a iniciar el servicio en la unidad médica, al día natural siguiente al comunicado del fallo conforme a las solicitudes que éstas realicen, de acuerdo a lo siguiente:

El horario de distribución en cada dispensador deberá realizarse a través de una bitácora y control de consumo a más tardar a las 14:00 horas, debiendo entregar el producto en toda la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas del día siguiente incluyendo todos los turnos y jornada acumulada.

En relación al horario de entrega durante el inicio del contrato el proveedor tendrá un tiempo máximo de 15 días naturales, contados a partir del comunicado de adjudicación, para apegarse al horario establecido en el párrafo anterior; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades del servicio; durante estos primeros 15 días naturales el proveedor deberá entregar los insumos en la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas.

La transportación de los insumos consumibles e impresos que integran el servicio en el lugar de entrega y conservación de éstos, estará a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en la unidad médica, en forma adecuada y empaque requeridos en condiciones que garanticen la integridad de los materiales e insumos.

El personal del proveedor, comisionado para efectuar la entrega de los bienes que integran el servicio, deberá identificarse con la credencial correspondiente, autorizada por la empresa.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes que integran el servicio.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

El PROVEEDOR, deberá proporcionar dentro de su propuesta técnica el programa de difusión, capacitación y sensibilización al personal de salud, pacientes, familiares y visitantes de acuerdo al Programa Institucional de Higiene de manos.

CANJE O DEVOLUCIÓN.

“EL INSTITUTO”, por conducto del responsable del servicio (líder y administrador del contrato) en la unidad médica podrán solicitar al proveedor el canje y/o devolución de los insumos, notificando del vicio, defecto y causa de devolución dentro de los 3 días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio, defecto o motivo de devolución; el cual se obliga a efectuar en su caso a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación, previa documentación de lo sucedido con copia a la Delegación o Dirección Médica; cuando:

Presenten defectos a simple vista de cualquier naturaleza o no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente (concentración, inocuidad y calidad).

“EL INSTITUTO” procederá a la devolución en el caso de que por alguna circunstancia los insumos solicitados no fueran utilizados por causas no imputables al Instituto, el costo no surtirá efecto para pago, ya que los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor. Siendo entre otros los siguientes supuestos:

Que el insumo se encuentre por debajo del rango en su concentración.

Cuando el envase del insumo se encuentre comprometido y comprometa su inocuidad.

Los demás que a juicio del Instituto previo análisis de cada caso.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las especificaciones solicitadas.

PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio de “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este procedimiento.

RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del Contrato que derive del presente procedimiento, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los servicios para el Programa Institucional de Higiene de manos, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la



subordinación de "EL PROVEEDOR" con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza de cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

Administrador del Contrato

Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, relacionada en el (Anexo 1) de este documento, siendo el administrador del Contrato en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, el Director de la Unidad.

El Administrador del Contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico del Contrato

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Jefe del Servicio de Medicina Interna, participará como representante del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizará la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

Auxiliares del Contrato

Quiénes serán corresponsables, para que lleven a cabo la vigilancia del cumplimiento en tiempo y forma del citado Contrato, así como del ejercicio del presupuesto asignado para el mismo y para que realicen la supervisión del Contrato y **mensualmente emitir el informe correspondiente al Administrador, al director y al líder de higiene de manos.**

Al término de la vigencia del Contrato, el Director informará de conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, el cumplimiento de las garantías las cuales permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Cabe señalar que esto implica ser corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que requiera.

ANEXOS

ANEXOS CORRESPONDIENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ANEXO 1 (REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS 2025)

ANEXO 2 (REPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS)

ANEXO 3 (FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

ANEXO 4 (FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)



ANEXO 1 (UNO)
Requerimiento de Higiene de Manos 2025
 Con la siguiente distribución porcentual en las Unidades Médicas:
HOSPITAL GENERAL ZONA No. 46 (52%),
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (20%) y
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2A (28%)

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido.	Litros	1,400	3,500
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague.	Litros	320	800
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulg.), 4X4 Papel Couche brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Folleto	500	1000
Cartel "Como lavarse las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Cartel	100	150
Cartel "Como desinfectarse las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	100	150
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores:	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	200	300



INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Cartel	Cmyk Material resistente a la humedad y/o adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	Folleto	05	20



ANEXO 3

(FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

“FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ASUNTO: _____
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
 VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
 NUMERO DE CONTRATO: _____
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

Este formato es de manera enunciativa no limitativa.





ANEXO 4

(FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
 VICENCIA DEL CONTRATO: _____
 NUMERO DE CONTRATO: _____
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



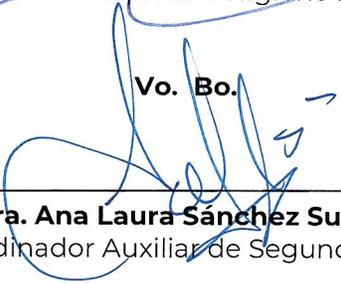
TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS 2025

Representante Técnico



Lic. Emmanuel Salinas Gómez
Supervisor de Limpieza e Higiene HGZ No. 46

Vo. Bo.



Dra. Ana Laura Sánchez Suarez
Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel

Vo. Bo.



Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Autoriza



Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



CP. Blanca Estéla Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
Responsable de la elaboración del documento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/4791/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, firmado por la Dra. Norma Elena Ruiz Pineda, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 42062106, según dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 00000116735-2025 de fecha 25/11/2024, emitida por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 05 de diciembre de 2024 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet.

El día 10 de diciembre de 2024 a las 09:45 HRS se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral Compranet), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON	5
2	WACHUMA S DE RL DE CV	7
3	BINOMIO CONSULTORIA DISRUPTIVA SA DE CV	2

El 17 de diciembre de 2024 a las 09:45 horas se lleva a cabo el Acta De Presentación y Apertura De Las Proposiciones por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral Compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON
2	KEY QUIMICA SA DE CV
3	PROVEEDORA DE MERCANCIAS SA DE CV
4	WACHUMA S DE RL DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS SA DE CV

La totalidad de los archivos que integran la proposiciones y que se detalla en la impresión obtenida de la Plataforma Integral CompraNet respecto a los licitantes, fueron descargados y resguardados, mismos que se agregan al expediente de contratación y de los cuales se le hace entrega de una copia al Representante Técnico, designado para que procedan a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

El 23 de diciembre del 2024 se recibe Focon 11 (dictamen Técnico) Firmado por el Lic. Emmanuel Salina Gomez, Supervisor de Limpieza Higiene H.G.Z 46, mismo que adjunto por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Acto de Comunicación del Fallo de la licitación, que se tenía programado para el día de 19 de diciembre de 2024 a las 09:45 horas, se difiere para llevarse a cabo el día Lunes 23 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-13-2025



Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO

DICTAMEN TÉCNICO

Derivado del resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con cada uno de los requisitos solicitados en los numerales 2.1.6.0, 6.1 y 6.2, de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria que rige este procedimiento, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 10 de diciembre 2024, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INGENIERIA DE NEGOCIOS Y SISTEMAS, S.A DE C.V.	(SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENE DE MANOS)	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1, 6.2, 2 y 2.1 de la convocatoria y 2.2, de las aclaraciones generales a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se consideró para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
KEY QUIMICA S.A. DE C.V.	(SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENE DE MANOS)	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1, 6.2, 2, 2.1 y 2.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se consideró para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON	(SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENE DE MANOS)	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-13-2025



Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCENTRALADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
PROVEEDORAS DE MERCANCÍAS SA DE CV	(SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENE DE MANOS)	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1, 6.2, 2.1 y 2.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1, 6.2, 2.1 y 2.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: No. LA-050-GYR-050GYR015-N-13-2025



Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENE DE MANOS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCENTRADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (8 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (18 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (10 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 PUNTOS)
WACHUMA S DEL RL DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIO EN SISTEMAS SA DE CV	6	8	18	10	42
ORGANIZACION COMERCIAL KEY QUIMICA, S A DE CV	18.2	8	18	10	51.2
KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON	23	8	18	10	59
PROVEEDORA DE MERCANCIAS SA DE CV	6	8	18	10	42

Villahermosa, Tabasco a 23 de Diciembre de 2024.

REVISÓ

LIC. EMMANUEL SALINAS GOMEZ
 SUPERVISOR DE LIMPIEZA HIGIENE H.G.Z. 46

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, de la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez Lopez, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Perez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Emmanuel Salina Gomez	Supervisor de Limpieza Higiene H.G.Z 46
Lic. Gerardo Ruiz Perez	N47 Lider de Proyecto

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 10 de diciembre de 2024** y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar la propuesta técnica siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: -----

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL

DOCUMENTO SOLICITADO	CARPETA EN LA QUE SE UBICA
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracc. I
Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc. II
Acta Constitutiva del licitante y poder notarial; en caso de ser persona física acta de nacimiento	6.1 Fracc. III
Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS.	6.1 Fracc. IV
Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT.	6.1 Fracc. V
Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	6.1 Fracc. VI

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON	Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	CUMPLE	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos o porcentajes	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
KEY QUIMICA SA DE CV	Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	CUMPLE	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos o porcentajes	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PROVEEDORA DE MERCANCIAS SA DE CV	Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	CUMPLE	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos o porcentajes	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
WACHUMA S DE RL DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS SA DE CV	Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	CUMPLE	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 6, 6.1 y 6.2 así como los numerales 2.1 y 2.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos o porcentajes	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (8 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (18 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (10 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 PUNTOS)
WACHUMA S DEL RL DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIO EN SISTEMAS SA DE CV	6	8	18	10	42
ORGANIZACIÓN COMERCIAL KEY QUÍMICA, S.A DE C.V	18.2	8	18	10	51.2
KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON	23	8	18	10	59
PROVEEDORA DE MERCANCIAS SA DE CV	6	8	18	10	42

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE, las que obtuvieron por lo menos 45 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

TERCERO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, misma que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:


IMSS
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

CUARTO: Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuará la evaluación de las propuestas económicas presentada por el participante que cumplió con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando segundo de este fallo y de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP/.$$

DONDE:

PPE=

MPemb=

MP/=

Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
 Monto de la propuesta económica más baja, y
 Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PAD = TPT + PPE$$

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

QUINTO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Perez Lopez, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

LICITANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION TECNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON	Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	1,786,600.00	59	40	99.00
ORGANIZACIÓN COMERCIAL KEY QUÍMICA, S.A DE C.V	Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	\$5,240,800.00	51.2	13.64	64.84

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEXTO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes que resultaron solventes técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del **Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, a fin de garantizar el servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para el **Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, para cubrir las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, al licitante que obtuvo la mejor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación:

I M S S

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: KARLA ELIZABETH LOPEZ RAMON

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Concentración del 70 al 75% v/v de alcohol etílico o isopropílico líquido.	Litros	1,400	3,500	370.00
Gluconato de Clorhexidina	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración del 2 al 4% solo o combinado con alcohol etílico (1% clorhexidina más alcohol al 61%), ambas sin enjuague.	Litros	320	800	412.00
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulg.), 4X4 Papel Couché brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Folleto	500	1000	100.00
Cartel "Como lavarse las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Cartel	100	150	100.00
Cartel "Como desinfectarse las manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	100	150	100.00
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos"	Material resistente a la humedad y/o vinil. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	Carteles	200	300	100.00

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
Cartel "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material resistente a la humedad y/o adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulg.), Carta 21X27.8 (8X10 pulg) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	Folleto	5	20	100.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado para el Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sin daños ni perjuicios para El Instituto. El presupuesto mínimo a ejercer será de \$737,079.66 (setecientos treinta y siete mil setenta y nueve pesos 66/100 M.N.) más el I. V. A y el presupuesto máximo a ejercer será de \$1,842,699.14 (un millón ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.) más el I. V. A., con No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, el cual queda identificado con numero de Contrato 050GYR015N01325-001-00 y registro PREI SEIN252804200003, contara con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025, para la Contratación del Servicio Integral de Higiene de Manos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 23 del mes de diciembre de 2024 y No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de Trece hojas, se cierra el acta, siendo las 12:10 horas del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley en materia,; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

----- C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Perez Lopez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Gerardo Ruiz Pérez	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Emmanuel Salinas Gomez	Jefatura de Servicios Prestaciones Médicos (Área Técnica)	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefatura de Servicios Jurídicos	No Asistió
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No Asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandez@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-13-2025

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011673 - 2025

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco
SEI Servicios Integrales
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción: DICTAMEN PREVIO PARA PROCESO LICITATORIO 2025

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 25/11/2024 Fecha Validación: 25/11/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 2,137,531.00	42060420	33903 Servicios Integrales

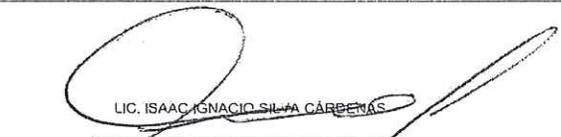
COMPROMISOS PRESUPUESTALES (en millones de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,137.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,137,531.00
DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 MN


LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CARBERAS
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0028

No. SOLICITUD: 0000011673

FECHA SOLICITUD: 25/11/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060420	200217	28	280102	N/A	01/01/2025	2,137,531.00
TOTALES							2,137,531.00